

Contenido

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	5
INTRODUCCIÓN	7
MARCO JURÍDICO	8
Ámbito Federal	8
Ámbito Estatal	8
Ámbito Municipal	9
METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ..	10
DIAGNÓSTICO MUNICIPAL	10
☐ EXTENSIÓN TERRITORIAL	10
☐ POBLACIÓN.....	10
☐ ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL	10
☐ VIVIENDA	11
☐ SALUD.....	12
☐ EDUCACIÓN	13
☐ SEGURIDAD PÚBLICA.....	14
☐ CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS	14
I. HERRAMIENTA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	15
VISIÓN.....	16
MISIÓN	16
VALORES.....	16
II. CONSULTA PÚBLICA PARA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022 – 2025	17
a. Foro de consulta ciudadana	17
b. Proceso de Participación.....	17
III. EVIDENCIAS DE LAS CONSULTAS CIUDADANAS	17
Aspiraciones Ciudadanas.....	18
a. Compromisos de campaña.....	18
A. Ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo.....	19
B. Ejes transversales del Plan Veracruzano de Desarrollo	20
IV. Alineación a los ODS	22
1. Político Social	22
I. Pobreza y cohesión social.....	22
Objetivo de Desarrollo Sostenible 1:	22
1: Fin de la Pobreza	22
2: Hambre Cero	23
3: Salud y Bienestar.	23
4: Educación de Calidad.....	23



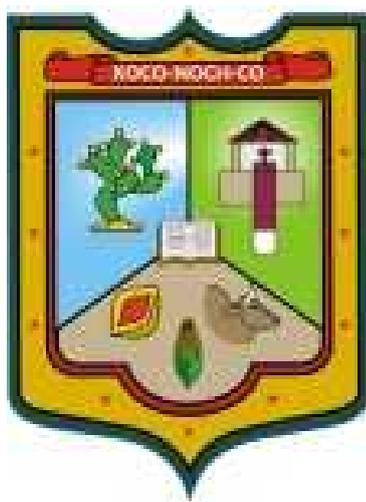
5: Igualdad de Género.....	24
8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico.....	24
10: Reducción de las Desigualdades.....	25
11: Ciudades y Comunidades Sostenibles.....	25
• Objetivos estratégicos de la política sectorial.....	25
□ Escenario Prospectivo 2030.....	25
• Visión para la política prioritaria para el desarrollo municipal en materia de política social. ...	26
ACCIONES ESTRATÉGICAS MUNICIPALES 2020-2030.....	26
a. Acción estratégica 1: Erradicar el rezago educativo.....	26
b. Acción estratégica 2. Erradicar la carencia de acceso a los Servicios de salud.....	26
c. Acción estratégica 2. Erradicar la carencia de acceso a la alimentación.....	27
d. Acción estratégica 3. Generación de empleos dignos.....	27
EJE 1. UN SOCONUSCO SEGURO Y MEJOR PARA EL BIENESTAR SOCIAL.....	27
PROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.....	27
PROGRAMA 2. FOMENTO AL DEPORTE.....	27
PROGRAMA 3. POBLACIÓN VULNERABLE Y EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNEROS.....	28
PROGRAMA 4. UN SOCONUSCO EN APOYO AL DESARROLLO FAMILIAR INTEGRAL.....	29
PROGRAMA 5. UN SOCONUSCO CON IDENTIDAD CULTURAL.....	30
EJE 2. UN SOCONUSCO INCLUYENTE Y PROSPERANDO.....	30
PROGRAMA 1. COMERCIO INTEGRADOR Y MERCADO DIGNO.....	30
PROGRAMA 2. MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL.....	31
PROGRAMA 3. TURISMO ATRACTIVO CULTURAL.....	31
PROGRAMA 4. DESARROLLO AGROPECUARIO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE.....	32
PROGRAMA 5. FINANZAS PÚBLICAS SANAS.....	33
PROGRAMA 6. FORTALECIMIENTO INGRESOS Y EGRESOS.....	34
EJE 3. UN SOCONUSCO EN MARCHA, SUSTENTABLE Y RESPONSABLE.....	34
PROGRAMA 1. EL DESARROLLO SUSTENTABLE.....	34
PROGRAMA 2. EL CRECIMIENTO ORDENADO Y RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE.....	36
PROGRAMA 3. EL SANEAMIENTO AMBIENTAL Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN.....	36
PROGRAMA 4. LA CULTURA AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD.....	37
PROGRAMA 5. UN SOCONUSCO CON MAYOR IMPULSO EDUCATIVO.....	38
EJE 4. UN SOCONUSCO TRANQUILO, TRANSPARENTE Y EFICIENTE.....	39
PROGRAMA 1. INFRAESTRUCTURA URBANA.....	39
PROGRAMA 2. EQUIPAMIENTO URBANO.....	39
PROGRAMA 3. IMAGEN URBANA.....	40
PROGRAMA 4. MOVILIDAD Y TRANSPORTE.....	40
PROGRAMA 5. PROTECCIÓN CIVIL CIUDADANA.....	41
PROGRAMA 6. SEGURIDAD PÚBLICA Y SU VINCULACIÓN CON LA CIUDADANÍA.....	42
PROGRAMA 7. INFORMACIÓN PÚBLICA.....	43

PROGRAMA 8. GOBIERNO TRANSPARENTE Y EFICIENTE.	43
PROGRAMA 8. AUDITORÍA, CONTROL, ASESORÍA JURÍDICA Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL.	44
PROGRAMA 10. ATENCIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA.	45
SEGUIMIENTO Y EVALUACION	45
CONCLUSIONES	46
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	47
ANEXOS	50
ANEXO 1	50
ANEXO 2	55

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 INFORMACIÓN GENERAL DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL	11
TABLA 2. NECESIDADES CONJUNTAS NO SATISFECHAS (VIVIENDA).....	11
TABLA 3. NECESIDADES CONJUNTAS NO SATISFECHAS (SERVICIOS).....	12
TABLA 4. CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR EDUCATIVO, INICIO DE CURSOS 2020-2021	13
TABLA 5. ANALFABETISMO, 2020	13
TABLA 6. EDUCANDOS ALFABETIZADOS, ALFABETIZADORES.....	14
TABLA 7. PEA DE SOCONUSCO 2015.....	15
TABLA 8. COMPROMISOS DE CAMPAÑA.....	19
TABLA 9. RELACIÓN ENTRE LOS EJES GENERALES Y TRANSVERSALES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, 2019-2024.....	20
TABLA 10. RELACIÓN ENTRE LOS EJES GENERALES Y TRANSVERSALES DEL PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO, 2019-2024.....	21
TABLA 11. RELACIÓN ENTRE LOS EJES GENERALES, TRANSVERSALES, LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS Y LOS CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO, 2019-2024.....	21
TABLA 12 DURANTE EL EJERCICIO 2022 DE LOS RECURSOS DEL FISM-DF 2022 SE HA PROGRAMADO LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS:.....	55

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SOCONUSCO 2022 - 2025



SOCONUSCO
H. AYUNTAMIENTO
2022-2025

¡EL EQUIPO DE TODOS!



**El Equipo
de Todos**

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Estimados y estimadas Soconusqueños, hoy como presidente municipal de nuestro querido municipio, quiero decirles que me siento honrado y comprometido no solo con quienes me brindaron su apoyo y confianza si no con toda la población. Trabajare día a día para mejorar las condiciones que nos permitan un mayor desarrollo de Soconusco y con ello mejorar la calidad de vida de quienes habitamos en él.

En esta nueva etapa de gestión, los invito a trabajar conjuntamente durante los próximos cuatro años, promoviendo el desarrollo y la mejora de nuestra calidad de vida. En este complicado momento de contingencia sanitaria, soy sensible no solo a las necesidades en materia de salud, si no a todas las que han mermado el bienestar que merecemos. En mis recorridos a pie, fui testigo de las condiciones actuales en que se encuentra nuestro municipio, además escuche atento las demandas, necesidades, inquietudes y las ideas de cambio que gentilmente aportaron; escuchamos además a expertos y expertas del medio académico, profesionistas y comerciantes, así como a la sociedad civil organizada y a todas aquellas personas que quisieron aportar ideas de transformación. Así se obtuvieron los principales insumos que, aunados a una metodología de análisis y de orientación a resultados derivaron en el principal instrumento de planeación del presente gobierno que hoy les presento, en virtud de ello respetuosamente como gobierno municipal ostento ante la sociedad Soconusqueña el documento completo denominado Plan Municipal de Desarrollo Soconusco, Veracruz 2022 – 2025, es el resultado de un esfuerzo conjunto entre autoridades y ciudadanía, su principal fundamento es la visión de la presente administración y la demanda de la sociedad logrando así, un cambio seguro en la historia de nuestro municipio.

Nuestro Plan Municipal de Desarrollo, será un instrumento vital en esta gestión para la toma de decisiones, mismo que se encuentra alineado a las políticas públicas Federales y Estatales, si no que se alinea y contempla directrices vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, de la Agenda 2030, que guiaran las acciones del quehacer gubernamental de quienes trabajamos para servir a los Soconusqueños, mejorando las condiciones de salud, educación, empleo, vivienda y de los espacios públicos en estricto apego a principios de transparencia, honradez y respeto al medio ambiente.

Somos un pueblo fuerte, que en su unión sabrá afrontar el futuro y los retos que con él vengan, venceremos con trabajo y visión de cambio. Los invito a formar parte de este proyecto. Trabajando y convirtiendo a Soconusco prospero, humano y equitativo, propiciando la justicia social y manteniendo la estabilidad y paz social.

En ese sentido estoy completamente seguro de que juntos, ayuntamiento y sociedad, trabajando de la mano haremos realidad los proyectos aquí planteados bajo un esquema de principios estratégicos, democráticos, incluyentes y con sustentabilidad para su desarrollo, para así construir una sociedad más justa implica reducir la desigualdad que actualmente caracteriza a nuestra región. Para ello es necesario implementar políticas públicas que favorezcan la integración social, abriendo oportunidades de empleo y educación para los estratos sociales más pobres. La desigualdad constituye una de las causas de la creciente inseguridad que prevalece en nuestro municipio. La otra, la más importante, se encuentra en la desactivación de los sistemas de seguridad pública, situación generada por años de corrupción que se tradujeron en la tolerancia a las actividades delictivas.

Se considera las siguientes propuestas, formuladas de modo democrático en diferentes foros y escenarios de participación:

1. Atacar los procesos que generan desigualdad y pobreza.
2. Promover la educación y la cultura en las zonas marginadas.
3. Ampliar la participación ciudadana con una gobernanza democrática.
4. Sentar las bases para resolver el problema de la movilidad urbana.
5. Atender la problemática ambiental en relación con la escasez hídrica y la contaminación de los cuerpos de agua; la pérdida y empobrecimiento de las áreas verdes, y el manejo adecuado y sustentable de los residuos sólidos.

6. Impulsar el desarrollo económico, tanto en la zona urbana como en las zonas rurales y ampliar las oportunidades de empleo en tres de los ejes de la economía regional: turismo, agroindustrias, polos de innovación.
7. Generar alternativas para atender la seguridad pública y abatir la criminalidad.
8. Desconcentrar la administración municipal y propiciar la formación de Centros de Gestión Comunitaria.
9. Generar una cultura de transparencia, rendición de cuentas y evaluación.
10. Establecer la austeridad republicana y combatir a la corrupción.

Este Plan es fruto de un amplio ejercicio democrático y es nuestro compromiso velar porque su cumplimiento sea monitoreado de modo periódico por los diversos instrumentos de contraloría ciudadana que la sociedad impulsa. Para que Soconusco vuelva a florecer, es esencial que la participación ciudadana impere.

Por ende, en este plan, basaremos parte de nuestro esfuerzo en 6 ejes prioritarios, que son: Gobierno y Política Social, Equidad e Igualdad de Género, Desarrollo Urbano, Ordenado y Sustentable, Desarrollo Económico, Educación y Cultura, Obras y Servicios Públicos y Gobierno Transparente y Eficiente, esto con la finalidad de abatir y subsanar el rezago que actualmente existe en todos los servicios. Mediante un análisis situacional se pretende realizar acciones con la finalidad de prestar mejores servicios y desarrollar políticas públicas, siempre en beneficio de la ciudadanía, además de fomentar el empleo y el mejoramiento de los servicios públicos. Las acciones descritas en este Plan de Desarrollo Municipal obedecen a una perspectiva de solución a los problemas de orden social y económico, por lo cual el presente documento es el instrumento que servirá como base al quehacer del H. Ayuntamiento 2018-2021.

LIC. CUAUHTÉMOC BARUCH CUSTODIO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOCONUSCO, VER.

INTRODUCCIÓN

El presente instrumento de planeación articula la visión de la política nacional y estatal, así como los retos y compromisos asumidos por nuestro país a una escala internacional, teniendo presente los desafíos que implica dar respuesta a las aspiraciones de los ciudadanos.

El Ayuntamiento realizó, a través de sus áreas operativas, un trabajo de planeación y organización preliminar que, con la guía de Órgano de Fiscalización del Estado de Veracruz (ORFIS) y de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), a través de la Subsecretaría de Planeación con la Guía de Actualización de los Planes de Municipales de Desarrollo, fue complementado con la participación de la ciudadanía, asociaciones profesionales y organizaciones de la sociedad civil, ello en el marco de la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2025.

El municipio necesita una auténtica visión metropolitana a largo plazo, no sólo en papel, sino como política pública que una el desarrollo del municipio, tomando en cuenta como eje de vinculación a los habitantes.

El Plan Municipal de Desarrollo integra la perspectiva de una comunidad incluyente, donde se promueve la atención a las necesidades de las y los ciudadanos, con respeto a nuestro entorno y con una visión prospectiva.

De ahí que conjugue las propuestas ciudadanas resultado de un ejercicio plural y democrático, los compromisos asumidos y las actividades normativas de las direcciones y dependencias municipales en 5 ejes rectores, cuyos objetivos específicos se integran en planes, programas y acciones que tienen metas alcanzables y medibles con criterios de eficiencia y eficacia, los cuales se mencionan a continuación:

- Ω Un Soconusco Seguro y Mejor para el Bienestar Social.
- Ω Un Soconusco en Marcha, Sustentable y Responsable.
- Ω Un Soconusco Trabajando con Mayor Impulso Educativo.
- Ω Un Soconusco Incluyente y Prosperando.
- Ω Un Soconusco Tranquilo, Transparente y Eficiente.

El eje rector Un Soconusco Seguro y Mejor para el Bienestar Social, considera una visión de comunidad con servicios de calidad y dotada de infraestructura pública, que atiende las necesidades de la población mejorando su entorno con respeto y cuidado del medio ambiente.

Un Soconusco en Marcha, Sustentable y Responsable, visualiza un gobierno inteligente, moderno y eficiente, en cuyas dependencias los ciudadanos puedan realizar sus trámites sin procesos burocráticos ni tiempos muertos. Para lo cual se mejorará la calidad y calidez en la atención ciudadana, así como la puesta en marcha de las actividades y funciones que brindan servicios directos.

Un Soconusco Incluyente y Prosperando, integra la suma de esfuerzos para detonar y potenciar el desarrollo de los sectores económicos presentes en nuestro municipio, atrayendo inversiones que generen empleos inmediatos que coadyuven a mejorar la calidad de vida de los habitantes y a construir un municipio con una economía sólida.

Un Soconusco Trabajando con Mayor Impulso Educativo, fomenta el desarrollo humano, es decir, busca mejorar las habilidades y capacidades individuales y colectivas, para construir comunidades más igualitarias e incluyentes, donde niñas y niños, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, mejoren su calidad de vida y tengan acceso a nuevas oportunidades de desarrollo.

Un Soconusco Tranquilo, Transparente y Eficiente, considera el cuidado de las familias veracruzanas y su patrimonio, garantizando la seguridad de todos de acuerdo con las normativas aplicables a cualquier tipo de contingencia que implique riesgo. Además de brindar tranquilidad a nuestros visitantes y recuperar el Soconusco tranquilo y seguro que todos merecemos.

MARCO JURÍDICO

La realización de los Planes Municipales, debe estar sustentada en leyes tanto de orden jurídico federal y estatal como municipal; por lo tanto, se presenta el Plan de Desarrollo Municipal de Soconusco 2022-2025 en apego a los siguientes estatutos legales:

El Plan de Desarrollo Municipal se basa en el siguiente marco legal:

Ámbito Federal

Normatividad	Artículos	Contenido
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 25	Otorga al Estado Mexicano la rectoría del desarrollo económico y social de la nación en un marco integral y sustentable.
	Artículo 26	Fija las bases del Sistema Nacional de Planeación Democrática, de esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno.
	Artículo 115	Señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. A su vez otorga personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Ámbito Estatal

Normatividad	Artículos	Contenido
Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	Artículo 8	Establece que los habitantes del Estado tienen derecho a vivir y crecer en un ambiente saludable, ecológicamente equilibrado y sustentable, para su bienestar y desarrollo humano. Para lo cual tendremos la facultad como autoridad municipal para desarrollar planes y programas destinados a la preservación, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales, de la flora y la fauna existentes en su territorio, así como para la prevención y combate a la contaminación ambiental.
	Artículo 71	Establece que las facultades del Ayuntamiento, se nos otorga la potestad de aprobar todas las disposiciones de observancia general dentro de nuestra jurisdicción, para entre otros fines, formular los planes de desarrollo urbano municipal y de programas de desarrollo regional.

Normatividad	Artículos	Contenido
Ley Numero 12 de Planeación del Estado de Veracruz.	Artículo 2	Establece, que la planeación tiene por objeto desarrollar de manera sostenible al Estado y deberá llevarse a cabo de acuerdo con los fines políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Veracruz-Llave.
	Artículo 5	Establece que, el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, en el área de sus competencias, tendrán la responsabilidad de la planeación del desarrollo, con la participación democrática de los grupos sociales y privados, y para ello deberán llevar a cabo un proceso de planeación democrática cuyas actividades permitan recoger, sintetizar, sistematizar, ordenar y traducir, en decisiones y acciones de gobierno, las demandas sociales.

	Artículo 44	<p>Establece que, Los planes municipales de desarrollo de cada uno de los municipios del Estado deberán tener una visión estratégica integral para el desarrollo sostenible a mediano y largo plazo, armonizados con las estrategias estatales, nacionales e internacionales. Su elaboración o, en su caso, actualización, aprobación y publicación tendrá un plazo improrrogable de cuatro meses, contado a partir de la fecha de la toma de posesión de los Ayuntamientos respectivos. Antes de su publicación en la Gaceta Oficial, los Municipios remitirán su plan municipal de desarrollo o la actualización a la mitad de su periodo constitucional al Congreso del Estado.</p>
	Artículo 45	<p>El Plan Municipal contendrá el diagnóstico, objetivos, estrategias, indicadores y prioridades del desarrollo municipal, debiendo incorporar las provisiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, determinar los órganos responsables de su ejecución y el conjunto de las actividades económicas, sociales y culturales a desarrollar, las cuales deberán ser diseñadas conforme a las leyes y reglamentos de la materia, en congruencia con el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente.</p> <p>Los programas que se deriven del Plan Municipal deberán realizarse conforme a la metodología que implica la Gestión para Resultados. En caso de incumplimiento de la ejecución de cualquiera de las obligaciones a realizar dentro del mismo, se estará a lo dispuesto por el régimen de responsabilidades aplicable.</p>

Ámbito Municipal

Normatividad	Artículos	Contenido
Ley Numero 9 Orgánica del Municipio Libre.	Artículo 17	<p>Establece que el Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que de conformidad con el Artículo 35 fracción IV tendrá como una de sus atribuciones elaborar, aprobar, ejecutar, evaluar, actualizar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo, de conformidad con la ley de la materia en los términos que la misma establezca.</p>
	Artículo 191	<p>Contempla que el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal sea el órgano auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, integrado por ciudadanos, organizaciones sociales y los sectores público y privado del municipio, designados por el Cabildo, que serán invitados mediante Convocatoria Pública.</p>
	Artículo 194	<p>En lo referente a la formulación, aprobación, ejecución, control, evaluación y actualización del plan y programas municipales, dispone que estas funciones estarán a cargo de los órganos, dependencias, servidoras y servidores públicos que determinen el Ayuntamiento.</p>
	Artículo 195	<p>Establece que el Plan Municipal de Desarrollo tendrá entre sus objetivos establecer una estrategia del desarrollo sustentable integral y continuo, a mediano y largo plazo, con una vigencia de hasta veinte años; atender las demandas prioritarias de la población; propiciar el desarrollo del municipio con base en una perspectiva regional; asegurar la participación de la ciudadanía en el proceso de planeación y en las acciones del gobierno municipal; vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los planes de desarrollo federal y estatal; aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y sus programas de desarrollo, y asegurar la institucionalización del proceso de planeación y la continuidad del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.</p>
	Artículo 196	<p>En lo que se refiere al contenido del Plan Municipal de Desarrollo, señala que contendrá, por lo menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio; las metas a alcanzar, las estrategias a seguir; los plazos de ejecución; las dependencias, entidades y organismos responsables de su cumplimiento, y las bases de coordinación y concertación que se requieran para su ejecución y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la ley de la materia.</p>
	Artículo 197	<p>Establece que el Plan Municipal de Desarrollo se complementará con programas anuales sectoriales de la administración municipal, y en concordancia con ello el artículo 200 refiere que el plan en cita y los programas que de este se deriven serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.</p>
	Artículo 201	<p>Señala que los planes y programas podrán ser modificados mediante el mismo procedimiento requerido para su elaboración, aprobación y publicación, cuando así lo demande el interés ciudadano o las necesidades de carácter técnico o económico.</p>

METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

La metodología de trabajo se sustentó en la “Guía Técnica y Metodológica para la Elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024” (GPND) publicada en enero de 2019 por la SHCP.

La aplicación de la GPND en el caso del Municipio de Soconusco derivó en un esquema de planeación de dos niveles:

1. El Proyecto Municipal, representado por el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 actualizado y alineado al PVD 2019-2024; al PND 2019-2024; y a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y que expresa a nivel estratégico la aspiración del cambio municipal.
2. La Organización de la Asignación de Recursos, que involucra el diseño de los PP y AI derivados del PMD 2022-2025, que reflejan las acciones para el cumplimiento de los objetivos establecidos. También implica la asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos establecidos. Lo que sienta las bases para la construcción e implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y la consolidación del Sistema Municipal del

DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

Ψ EXTENSIÓN TERRITORIAL

Entidad: Veracruz de Ignacio de la Llave

Municipio: Soconusco

Clave: 30145

Cabecera Municipal: Soconusco, localidades en 2015 (104) urbanas (2) rurales (102) su distribución territorial es de una superficie de 96.4 km². 0.1% con una densidad de población al 2015 169.8 hab/km².

El municipio de Soconusco se localiza al sureste del estado de Veracruz. Debido a su posición geográfica marcada en el mapa general de la República Mexicana, colinda al norte con los municipios de Sotepan y Chinameca, al este con el de Jáltipan, al sur con Texistepec y Oluta, y al oeste con el municipio de Acayucan.

Ψ POBLACIÓN

La población total de Soconusco en 2020 fue 16,574 habitantes, siendo 52.2% mujeres y 47.8% hombres.

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 10 a 14 años (1,461 habitantes), 5 a 9 años (1,430 habitantes) y 15 a 19 años (1,343 habitantes). Entre ellos concentraron el 25.5% de la población total.

En 2020, la población en Soconusco fue de 16,574 habitantes (47.8% hombres y 52.2% mujeres). En comparación a 2010, la población en Soconusco creció un 15.1%.

En 2015, 46.9% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 12% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 27.8%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 3.05%.

En 2020, 1.04% de la población en Soconusco no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 12.3% no contaba con red de suministro de agua, 0.78% no tenía baño y 1.3% no poseía energía eléctrica.

Ψ ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL

Tanto el Consejo Nacional de Población (CONAPO) como el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), a través de instrumentos de medición, describen el índice de marginación y miden el acceso a servicios públicos de la población en sus hogares.

La marginación se mide a partir de tres dimensiones socioeconómicas:

- ≡ *Educativo,*
- ≡ *Vivienda y*
- ≡ *Disponibilidad de bienes;* de estas, se distinguen nueve formas de exclusión del desarrollo: analfabetismo, población sin primaria completa, viviendas particulares sin agua entubada,

viviendas particulares sin drenaje ni excusado, viviendas particulares con piso de tierra, viviendas particulares sin energía eléctrica, viviendas particulares con algún nivel de hacinamiento, viviendas particulares sin refrigerador y habitantes en localidades de menos de 5 mil habitantes, es decir, en ámbitos rurales.

Soconusco, al respecto, se coloca en un nivel municipal *Bajo* de marginación y a nivel entidad federativa *Muy alto*, ubicándose en el número 170 de 212 municipios y a nivel nacional, se ubica en el 1,208 de 2,446 municipios en los que está dividido el territorio de México, según el INAFED, CONEVAL y CONAPO en sus cifras del año 2021.¹ Datos que se muestran en la tabla 6 a continuación.

Tabla 1 Información general de pobreza y rezago social.

<i>Indicador</i> ²	En el municipio	En la entidad
1) Población al 2021, número de personas	17,237	8,588,469
2) Grado de Rezago Social	Bajo	Muy alto
3) Zonas de Atención Prioritaria 2021		
<i>Rurales</i>	0	144
<i>Urbanas</i>	12	2,798
4) Pobreza multidimensional		
Vulnerable por carencias	4,746	No pobre y no vulnerable 1,760
Pobreza moderada	8,010	Vulnerable por ingresos 522
Pobreza extrema	2,058	

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON BASE EN DATOS DE SEDESOL.

Ψ VIVIENDA

Se sistematizan las necesidades conjuntas no satisfechas en calidad y espacios, cantidad de viviendas y porcentajes, en la tabla 2, se refieren los datos en cuanto a los servicios, la ausencia y la calidad de estos, el número de viviendas carentes de ellos que refiere el municipio de Soconusco.

Tabla 2. Necesidades conjuntas no satisfechas (Vivienda).

Indicador	Población (miles)	%	Viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda *	3.3	19.5%		
En viviendas con pisos de tierra **	0.8	4.9%	229	5.1%
En viviendas con techos de material endeble **	0.1	0.6%	16	0.4%

¹ Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

² Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social - 2021 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE_ Soconusco.



En viviendas con muros de material endeble **	1.1	6.7%	312	6.9%
En viviendas con hacinamiento **	2.2	13.4%	456	10.1%

Pisos y muros **		Pisos y techos **		Pisos y hacinamiento **	
136	3.0%	12	0.3%	95	2.1%
Muros y techos **		Muros y hacinamiento **		Techos y hacinamiento **	
12	0.3%	151	3.3%	6	0.1%

Tabla 3. Necesidades Conjuntas No Satisfechas (Servicios).

Indicador	Población (miles)	%	Viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda *	7.3	42.7%		
En viviendas sin acceso al agua **	2.8	17.1%	732	16.2%
En viviendas sin drenaje **	0.9	5.5%	234	5.2%
En viviendas sin electricidad **	0.3	1.8%	80	1.8%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar **	4.1	25.0%	1,122	24.8%

Agua y drenaje **		Agua y electricidad **		Agua y combustible **	
100	2.2%	52	1.1%	420	9.3%
Drenaje y electricidad **		Drenaje y combustible **		Electricidad y combustible **	
20	0.4%	128	2.8%	52	1.1%

Fuente: * Medición de la pobreza 2015. CONEVAL.

** Estimaciones con base en la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL y datos de la encuesta intercensal 2015. INEGI.

* Medición de la pobreza 2015. CONEVAL.

** Estimaciones con base en la metodología para la medición de la pobreza del CONEVAL y datos de la encuesta intercensal 2015. INEGI.

Ψ SALUD

- 29.9%, Población atendida por Seguro Popular
- 21.9%, Población atendida por Seguro social

En Soconusco, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (4.88k), Consultorio de farmacia (4.35k) y IMSS (Seguro social) (3.57k).

En el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron No Especificado (6.15k) y Pemex, Defensa o Marina (4.76k).

* La sumatoria de la población afiliada es mayor a la población nacional debido a que una persona puede estar afiliada en múltiples instituciones de salud.

* Los datos visualizados fueron obtenidos del cuestionario ampliado cuyos datos tienen un intervalo de confianza del 90% y un error del 0.2.

Síntesis estadística municipal				
Soconusco, Veracruz de Ignacio de la Llave, 2018				
Salud				
Institución	Unidades de Consulta Externa	Consultas Externas Otorgadas	Hospitales	Médicos
Total	2	15,597	0	7
IMSS	0	0	0	0
ISSSTE	0	0	0	0
PEMEX	0	0	0	0
SEDENA	0	0	0	0
SEMAR	0	0	0	0
IMSS-PROSPERA	1	6,033.00	0	1
SS	1	9,564.00	0	6

Ψ EDUCACIÓN

Tabla 4. Características del Sector Educativo, Inicio de Cursos 2020-2021

Nivel educativo	Escuelas	Docentes	Grupos	Alumnos		
				Hombres	Mujeres	Total
Total	33.00	154.00	150.00	1,378.00	1,280.00	2,658.00
Educación inicial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Educación especial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Preescolar	10.00	26.00	26.00	205.00	157.00	362.00
Primaria	12.00	68.00	68.00	579.00	564.00	1,143.00
Secundaria	7.00	42.00	43.00	451.00	419.00	870.00
Profesional técnico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bachillerato	4.00	18.00	13.00	143.00	140.00	283.00
Técnico superior universitario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Normal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Licenciatura Univ. y Tec.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Posgrado Univ. y Tec.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Educación para adultos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Formación para el trabajo a/	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Tabla 5. Analfabetismo, 2020

Indicador

Valor

Población de 6 a 14 años que sabe leer y escribir a/	90.80%
Población de 15 años y más	12,482
Población de 15 años y más analfabeta	1,042
Tasa de analfabetismo	8.30%

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda 2020.

Tabla 6. Educandos Alfabetizados, Alfabetizadores.

Indicador	Valor
Educandos alfabetizados	5
Alfabetizadores	3
Bibliotecas a/	5
Becas otorgadas b/	73

a/ Se refiere a las ubicadas en los centros de educación básica y media superior, y superior.

b/ Corresponde a 2018.

Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE).

Ψ SEGURIDAD PÚBLICA

Soconusco enfrenta desafíos como la violencia de género, expresada no solo en lo público y privado, sino también en la comunidad, en los espacios públicos, y que atenta directamente contra la ciudadanía de las mujeres y la igualdad de oportunidades.

La Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva; así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley.

La actuación de las instituciones de seguridad pública se rige y debe seguir rigiéndose con los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Sin embargo, las condiciones presentes nos llevan a redoblar esfuerzos para construir un municipio seguro, con cercanía, coordinación y participación ciudadana.

Es por eso que, en esta vertiente se llevará a cabo una estrategia integral de intervención, mediante un Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Lo anterior es derivado de que cada vez es más necesario el abordaje del delito y la violencia bajo una mirada integral, bajo la premisa de mejorar la capacidad de respuesta frente al incremento de la victimización e inseguridad pública, para lograrlo la prevención es la mejor estrategia al momento de invertir los recursos de los que se disponen tanto por la Federación, el Estado, como el Municipio, y los que en su oportunidad aporta la propia sociedad civil y los organismos internacionales.

De igual forma, y manera coordinada y asumiendo nuestra corresponsabilidad, trabajaremos para fortalecer el enfoque preventivo de la Protección Civil, si bien es cierto que las medidas reactivas son muy importantes, también debemos abocarnos con énfasis en las medidas preventivas que garanticen la tranquilidad a la ciudadanía.

Para lograrlo será necesario del trabajo y el esfuerzo conjunto, esto nos llevará a materializar los objetivos que nos hemos planteado en la tarea de proteger la vida y el patrimonio de las familias soconusqueñas.

Ψ CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

Las actividades económicas que más destacan en el municipio se encuentran dentro del sector comercio y servicio, representando así el 59% de las empresas, 78% de la producción de riqueza y el 60% del

empleo en el municipio (SEP, 2018).

Los datos relacionados con las actividades de los pobladores, son relevantes, ya que nos permite ver la dinámica de participación poblacional en un municipio para contribuir a su desarrollo económico. La siguiente tabla 7, denotan alguno de estos datos de acuerdo al Desempeño Sectorial Municipal y a la Población Económicamente Activa.

Tabla 7. PEA de Soconusco 2015.³

EMPLEO, 2015	
Indicador	Valor
Población de 12 años y más	12,836
Población económicamente activa	6,253
PEA ocupada	6,026
Sector primario	17.60%
Sector secundario	17.20%
Sector terciario	64.40%
No especificado	0.80%
PEA desocupada	466
Población no económicamente activa	6,575
Estudiantes	1,913
Quehaceres del hogar	3,499
Jubilados y pensionados	112
Incapacitados permanentes	3,499
Otro tipo	405
Tasa de participación económica	48.70%
Tasa de ocupación	48.70%
PIB per cápita en dólares ajustados	3,197
Índice de PIB per cápita	0.578

Como lo muestra la tabla 7, la tasa de participación económica de Soconusco es de 48.70% por ciento y una tasa de ocupación de 48.70% por ciento; según información de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI.

I. HERRAMIENTA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

La planeación como forma estratégica es una actividad clave para iniciar cualquier proceso, ya que ayuda a lograr un uso efectivo de recursos humanos y financieros; define la dirección y el objetivo de una organización en cierto plazo de tiempo, por medio de medidas que están alineadas con la visión y el desarrollo de planes ya determinados para la obtención, distribución y recepción del presupuesto.

Además de la alineación que la ley exige al sistema nacional y estatal de planeación, esta administración asume, en un proceso complejo, innovador y responsable, la incorporación —desde el ejercicio de planeación— de los indicadores, acciones y estrategias propuestos por la Agenda para el Desarrollo Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), acciones que aportan un marco de referencia con una visión global y un conjunto estructurado de metas, indicadores y sistemas de evaluación.

³ Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

En la Misión y Visión el Plan de Desarrollo Municipal plasmará sus objetivos, mismos que se culminarán por medio de las estrategias; para lograr una solución a las problemáticas ya planteadas con anterioridad.

VISIÓN

Como Gobierno Municipal queremos que la Administración 2022-2025, a través de sus diferentes Direcciones sean cada día más eficientes y propositivas en la construcción de un desarrollo local y regional sostenible y equitativo.

El Gobierno Municipal, como la autoridad máxima del municipio, mediante una eficiente gestión administrativa, en coordinación con todos los actores principales de desarrollo, unidos en el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio y en el contexto de la participación y concertación ciudadana promoverá la democratización, gobernabilidad y descentralización con el fin de lograr un desarrollo integral y sostenible de todos los sectores económicos, en concordancia con el medio ambiente, sobre todo a mediano y largo plazo. Y de esta manera garantizar un mejor servicio en beneficio de todos sus sectores sociales Para el año 2025 seremos un municipio con sentido social, rentable para el desarrollo institucional, con permanente desarrollo de sus servicios, líderes en el planteamiento de un modelo de desarrollo propio, validado por el Gobierno del Estado, la sociedad civil y demás organismos de los sectores empresarial y no gubernamental. Somos un gobierno de trabajo dedicado a atender, en el ámbito de competencia, las necesidades de los Soconusqueños; así como promover y organizar la participación de los ciudadanos en el fomento del desarrollo integral de sus comunidades; por medio de una administración de principios de justicia, equidad, honestidad, eficacia, eficiencia y confianza.

MISIÓN

Para cumplir con la visión de la Administración Municipal 2022-2025 nos comprometemos a buscar y propiciar el fortalecimiento de las diferentes áreas del Ayuntamiento, diseñando y ejecutando estrategias que incrementen las capacidades y habilidades de estas para cumplir efectivamente con su gestión de desarrollo sostenible, para ello se ha definido cuatro grandes ejes estratégicos y una línea transversal de Gobierno y Administración.

Nuestra misión será alcanzar un buen desarrollo económico teniendo como base una reactivación productiva acorde con el medio ambiente y sustentada en las condiciones básicas de su infraestructura socioeconómica. Así también promoveremos la aplicación de Leyes más justas y las garantías de seguridad ciudadana. Además, procurar niveles óptimos de bienestar social con equidad y justicia para su población. Seremos una administración que trabajará de la mano de los soconusqueña para hacer de este municipio un lugar donde sus habitantes disfruten de una mejor calidad de vida en un entorno de paz y la generación de oportunidades para posicionarnos dentro del liderazgo regional. Por lo que impulsaremos el desarrollo del municipio con la mejor proyección, estrategia, eficiencia y responsabilidad para obtener los mejores resultados que generen un impacto en el beneficio de la población del municipio de Soconusco.

VALORES

Eficiencia. - Obtendremos los mejores resultados mediante un uso adecuado de los bienes públicos disponibles.

Responsabilidad. - Respondemos por nuestras acciones, por nuestras obligaciones y por los compromisos institucionales.

Honradez. - Haremos un manejo pulcro de los recursos.

Espíritu de Servicio. - Serviremos con calidad y calidez.

Equidad. - Daremos a cada quien lo que le corresponde.

II. CONSULTA PÚBLICA PARA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022 – 2025

a. Foro de consulta ciudadana

Con base en el Art 18. Fracc. I y 51 Fracc. I de la Ley de Planeación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con base en el 35 Fracc. IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre y del Art. 34, 36, 37 y 38 del Reglamento de Planeación, Seguimiento y Evaluación del H. Ayuntamiento de Soconusco, se realizaron las convocatorias y los foros para participar en la Consulta Pública para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2022 – 2025.

Conforme a lo establecido por la Ley de Planeación para el Estado de Veracruz, el Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento rector de las políticas públicas que establece los objetivos, estrategias, indicadores y prioridades del desarrollo municipal que deberán realizarse a corto, mediano y largo plazo, debiendo estar acordes a lo establecido en el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, así como alineado a los ODS de la Agenda 2030.

Para ello, la administración pública municipal diseñó e implementó el proceso para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo de Soconusco 2022 – 2025, el cual consistió en la identificación de los retos y problemáticas que existen en Soconusco y las propuestas de solución planteadas por las y los actores sociales que serán integradas a los programas de gobierno municipales, siendo construidos con la participación de la ciudadanía.

b. Proceso de Participación

Para poder trabajar en la construcción del PMDV 2022 – 2025 se organizó un proceso abierto de consulta a la comunidad y sus diversos sectores mediante dos mecánicas:

- Mediante los Foros de Consulta Ciudadana
- A través de encuestas por todo el municipio.

Las propuestas generadas que cumplan los requisitos establecidos en el apartado de validación, serán incorporadas a la

El objetivo central de este proceso fue promover la participación ciudadana para escuchar e incorporar la percepción y las propuestas de las y los diversos actores de la sociedad soconusqueña en los siguientes temas del Plan 2022 – 2025:

III. EVIDENCIAS DE LAS CONSULTAS CIUDADANAS



Consulta ciudadana 1



Consulta ciudadana 2



Consulta ciudadana 3

Aspiraciones Ciudadanas.

a. Compromisos de campaña

El listado que se expone en la tabla 16 hace referencia a los diversos compromisos de campaña que se ejecutaran para la presente administración durante estos 4 años. Cabe mencionar que algunas obras se realizaran posiblemente no el primer año de gestión debido a sus procedimientos jurídicos, como permisos, estudios de impacto o la situación que presenten en su estado actual, ya que toda obra pública incluida en una Propuesta de Inversión debe ser planeada, programada y presupuestada, particularmente aquella cuya inversión es considerable, además de que con las nuevas disposiciones en ejecutar obra pública como pavimentación, alcantarillado, electrificación, etc., debe estar dentro de los polígonos de ZAP y que además deban a batir un índice de rezago social y que generalmente aporta mayores beneficios sociales. La planeación toma en cuenta los aspectos financieros, técnicos y sociales de una obra, de tal manera que el proyecto resultante sea el más conveniente desde el punto de vista económico, técnico, ecológico y operativo. En la planeación, programación y presupuestación de la obra deben considerarse todas las acciones a realizar para evitar en lo posible desviaciones en el costo, el tiempo de ejecución o en la calidad de ésta. Pero si ejecutarlas en el segundo año, es de suma importancia el recalcar que estos compromisos si se llevaran a cabo.

Lo que se busca con este listado de obras es combatir frontalmente el rezago de pobreza en diversas zonas ya sea en la cabecera municipal como en las localidades y colonias. Esto para que los ciudadanos tengan un mejor lugar en su vivienda o en los lugares donde se realizaran ciertas obras que traerán una mejor calidad de estancia.

También es importante mencionar que se hace un esfuerzo para brindar los mejores servicios en las escuelas de este municipio; por esto es que se hicieron diversos compromisos para mejorar la calidad en la estancia de los alumnos en sus escuelas. Pero sustancialmente el poder proveerles de desayunos escolares gratuitos a los niveles básicos.

Día con día se realizan recorridos por cada una de las localidades, colonias y calles del municipio en diversos espacios para advertir en que o de qué manera se puede apoyar a la sociedad ya sea con algún tipo de obra o bien con una acción pero que siempre sea en búsqueda del beneficio para la ciudadanía en un bien y/o fin común y en estos 4 años se buscara hacer lo mejor para el municipio de Soconusco, Ver.

Siendo los compromisos de campana relativos a la obra pública, se tomarán en cuenta en el diseño del eje rector: 4.4. Desarrollo del Espacio Público.

Tabla 8. Compromisos de campaña.

LOCALIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO /DESCRIPCION DE LA OBRA
Soconusco	Rehabilitación de diversas calles en la cabecera municipal
	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en la Calle Silverio López Domínguez
	Construcción de Centro de Salud en la cabecera municipal
	Ampliación de la red eléctrica de la colonia San Rafael
	Ampliación de red de agua potable en la calle Arista
	Culminación de gimnasio municipal en la unidad deportiva
Ejido La Virgen	Construcción de la casa de salud
	Primera etapa de la rehabilitación y ampliación del sistema múltiple de abastecimiento de agua potable en
Chalcomulco	Ampliación de la red de agua potable
	Construcción de tanque de almacenamiento de agua potable.
Palmarillo	Rehabilitación de la red de caminos rurales
	Remodelación de espacio público (parque de la localidad)
	Reparación y mantenimiento de camino principal de terracería.
La Colmena	Ampliación de la red general de electricidad
	Ampliación de la red eléctrica
	Rehabilitación de camino rural tramo Colmena – La Ceiba
Benito Juárez	Pavimentación de circuito parque local
	Ampliación de la red de energía eléctrica
Colonia San Antonio	Rehabilitación y mantenimiento de camino Soconusco – La Salina
	Apertura de camino San Antonio - Soconusco
Colonia Lealtad	Ampliación de la red de agua potable
	Introducción de red de drenaje sanitario calle Sinaloa
Fraccionamiento Santa Cruz	Remodelación del parque de la localidad
	Culminación del circuito Boulevard Soconusco – Col. Lealtad
Fraccionamiento Santa Cruz	Construcción de pavimento hidráulico en camino Soconusco – Fraccionamiento
	Ampliación de la red de agua potable

A. Ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo

En este ejercicio, la transversalidad implica que las problemáticas asociadas con los ejes transversales serán reconocidas y enfatizadas en los diagnósticos de los ejes generales, así como en los objetivos, con la intención de que la atención comience desde la definición misma de los objetivos, y esté presente en la construcción de las estrategias con las que se enfrentarán los problemas públicos identificados. Además, el Gobierno de México impulsará, en términos del Artículo 22° de la Ley de Planeación, que los programas derivados del presente PND 2019-2024 y los programas presupuestarios continúen

atendiendo de manera transversal los siguientes tres ejes transversales con base en lineamientos de política pública para cada eje transversal.

1. **Igualdad de género, no discriminación e inclusión.** Parte de un diagnóstico general donde se reconocen las desigualdades que existen por motivos de sexo, género, origen étnico, edad, condición de discapacidad y condición social o económica, así como las desigualdades territoriales.

2. **Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública.** Parte de un diagnóstico general donde se reconoce la existencia y la identificación de ineficiencias y riesgos en los procesos de la gestión pública, así como los amplios márgenes de discrecionalidad que propicia la arbitrariedad en la toma de decisiones, el uso y apropiación inadecuados de los recursos públicos, la distorsión de los espacios de interacción entre gobierno y sociedad y la sobrerregulación de los procesos administrativos. Busca que las políticas públicas estén encaminadas a eliminar la corrupción y garantizar la eficiencia de la administración pública.

3. **Territorio y desarrollo sostenible.** Parte de un diagnóstico general donde se reconoce que toda acción que se toma en el presente incide en las capacidades de las generaciones futuras y que toda política pública actúa en un territorio, entendido este último como el espacio en donde se desarrollan las relaciones sociales y se establecen los seres humanos en los ámbitos cultural, social, político y económico.

Tabla 9. Relación entre los ejes generales y transversales del Plan Nacional de Desarrollo, 2019-2024.



B. Ejes transversales del Plan Veracruzano de Desarrollo

Los ejes transversales son importantes porque impregnan todo el quehacer de la administración pública y permiten orientar las formas de abordar las temáticas de relevancia social y enfrentar sus desafíos a través de la implementación de las políticas públicas.

Constituyen un fundamento para la gobernabilidad al integrar las necesidades de la población, la focalización de las problemáticas y la respuesta que realiza el Estado. Los ejes transversales propuestos implican, en este sentido, un profundo contenido ético en el ejercicio de esta administración.

A través de ellos se establece una visión integral a partir de la cual se promueve la ejecución de los programas con una proyección social y con un sentido humanista que oriente el proceder en la planeación, coordinación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

Eje: Cultura de Paz y Derechos Humanos que permitan de forma interrelacionada la paz social y el orden público entre los veracruzanos y sus instituciones, con la finalidad de que prevalezca un ambiente de tranquilidad social a partir del ejercicio del Estado de Derecho. Este eje permite tener presente la atención a los diferentes grupos de la población, en especial a aquellos históricamente vulnerados.

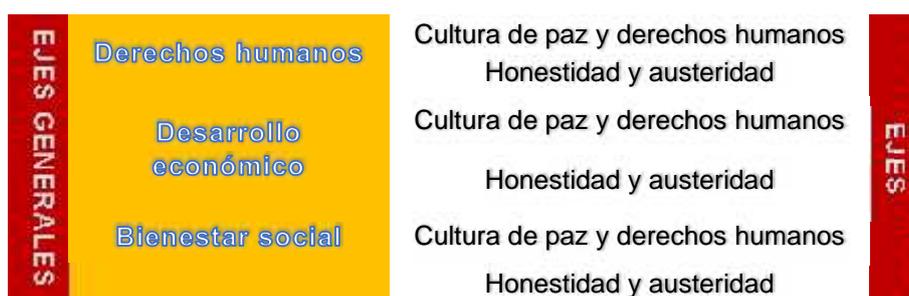
Desde este eje se considera el respeto a los derechos humanos, la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, la inclusión, la justicia social, la participación democrática, la comprensión, la tolerancia y la solidaridad junto con la libertad, la comunicación e intercambio de la información.

Las constantes violaciones a los Derechos Humanos de la población veracruzana, así como de personas en tránsito por el territorio, en especial de las mujeres, documentadas a través de la evidencia de denuncias de los distintos colectivos, además de las recurrentes recomendaciones de organismos nacionales e internacionales en la materia, reclaman su lugar como sujetos de derecho al Estado.

Eje: Honestidad y Austeridad en la planeación, organización, manejo y uso de los recursos humanos, materiales, financieros y de informática del Estado, así como en todas las áreas del desarrollo del proceso de gestión del gobierno, a través de sus servidores públicos y la toma de decisiones en las diferentes instituciones que integran la administración pública, con la finalidad, en todo momento, del bienestar de la sociedad veracruzana.

El bajo desempeño de los servicios públicos brindados por las administraciones pasadas, y evidenciados en las mediciones de competitividad, calidad e impacto gubernamental, coloca a la entidad en los últimos lugares a nivel nacional (Instituto Mexicano para la Competitividad [IMCO], 2018); 8 Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental [ENCIG], 2017); 9 lo que constata la urgencia de transversalizar acciones que posicionen al gobierno estatal hacia la eficiencia en la administración.

Tabla 10. Relación entre los ejes generales y transversales del Plan Veracruzano de Desarrollo, 2019-2024.



Finalmente, el criterio presente en estas tres vertientes deberá enfocarse a planear de manera operativa presupuestos con perspectiva de género en atención al Eje transversal de Cultura de Paz y Derechos Humanos. Asimismo, el seguimiento y evaluación de los presupuestos planeados y ejercidos deberá ser corresponsabilidad de las dependencias involucradas en la asignación y control de los recursos (SEFIPLAN y CGE), en apego al Eje transversal de Austeridad y Honestidad.

Tabla 11. Relación entre los ejes generales, transversales, las dependencias involucradas y los criterios utilizados en el Plan Veracruzano de Desarrollo, 2019-2024.

Criterio presupuestal con perspectiva de genero		Criterio de seguimiento y evaluación presupuestal	
		EJES TRANSVERSALES	
		Cultura de paz y derechos humanos	Honestidad y austeridad
EJES GENERALES	Derechos humanos	Secretarías de Gobierno; Educación; Salud y la Coordinación General de Comunicación Social; Instituto Veracruzano de Asuntos Indígenas; de las Mujeres y de la Juventud	
	Desarrollo económico	Secretarías de Desarrollo Económico; Turismo, Infraestructura y Obras Públicas; Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca; Trabajo, Previsión Social y Productividad; Finanzas y Planeación y Contraloría General	
	Bienestar social	Secretarías de Desarrollo Social; Seguridad Pública; Protección Civil; Medio Ambiente y del actual Instituto Veracruzano de la Cultura	

IV. Alineación a los ODS

1. Político Social

I. Pobreza y cohesión social

a) *Panorama actual.*

En materia de pobreza y cohesión social para poder alcanzar los objetivos y metas de desarrollo sostenible para 2030, se observa que se debe trabajar sobre el rezago educativo, debido a que en 2021, el 24.9% lo padece dentro del municipio, sin embargo, lo que mayor atención requiere es mejorar el acceso a seguridad social, debido a que el 72.7% de la población lo está padeciendo al interior del municipio, lo que significa protección de los derechos sociales de las y los trabajadores de la producción.

En 2020, las carencias por acceso a servicios de salud eran muy altas, el 28.0% del municipio las padecía, en 2021 este indicador se mantuvo en 28.0%, lo que indica que es parte de la aplicación de la política social, que ha incorporado a la población a servicios de salud. En 2021, dentro del municipio el 30.1% población aún no tiene asegurado su acceso a la alimentación, por lo que es necesario mejorar las condiciones de vida de este sector de la población, para que toda la sociedad camine en condiciones de igualdad.

Objetivo de Desarrollo Sostenible 1:

1: Fin de la Pobreza⁴



Millones de personas en todo el mundo no cuentan con los recursos básicos para disfrutar de una vida digna.

En México, 1 de cada 10 personas vivía en situación de pobreza extrema (9.5%. CONEVAL, 2014) y 1 de cada 2 personas vivía en situación de pobreza (46.2%. CONEVAL, 2014).

Estrategias y acciones Alineadas a los objetivos y metas ODS.

⁴ <https://www.gob.mx/agenda2030/articulos/1-fin-de-la-pobreza>

- ✓ Reducir sustancialmente los indicadores de pobreza de la población de Soconusco, Veracruz en cualquiera de sus dimensiones. Las esferas de análisis son rezago educativo, rezago a la seguridad social, acceso a servicios básicos de vivienda, acceso a servicios de salud, calidad y espacios de la vivienda, acceso a la alimentación, e inclusión social.
- ✓ Poner en práctica sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos los ciudadanos de Soconusco.
- ✓ Garantizar que todos los hombres y mujeres del Municipio en particular los pobres y los vulnerables tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros.

2: Hambre Cero⁵

Muchas personas, incluyendo niñas y niños, siguen sin tener suficiente comida. Se llevan a cabo prácticas agrícolas deficientes, se desperdicia alimento y se degrada el medio ambiente.

En México, 1 de cada 5 personas sufría carencia de acceso a la alimentación (21.7%. CONEVAL, 2015).



i. Estrategias y acciones Alineadas a los objetivos y metas ODS.

- ✓ Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas del municipio, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
- ✓ Poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, las metas Convencidas poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de la tercera edad.

3: Salud y Bienestar⁶



Persisten desigualdades en el acceso a la salud.

En México, 1 de cada 5 personas no tenía acceso a servicios de salud (16.9%. CONEVAL, 2015) y 3 de cada 5 personas no tenían acceso a seguridad social (56.6%. CONEVAL, 2015).

i. Estrategias y acciones Alineadas a los objetivos y metas ODS.

- ✓ Garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos la planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales a toda la población del municipio.
- ✓ Identificar de manera oportuna los factores de riesgo, con la finalidad de crear políticas públicas que ayuden a la buena salud de la población del municipio.
- ✓ La construcción y equipamiento de las unidades de salud del municipio destinado a proporcionar a la población servicios dedicados al cuidado, alimentación, higiene y nutrición de los grupos vulnerables.

4: Educación de Calidad⁷

⁵ <https://www.gob.mx/agenda2030/articulos/objetivo-de-desarrollo-sostenible-2-hambre-cero>

⁶ <https://www.gob.mx/agenda2030/articulos/3-salud-y-bienestar>

⁷ <https://www.gob.mx/agenda2030/articulos/4-educacion-de-calidad>



Cuando las personas acceden a una educación de calidad, pueden escapar del ciclo de la pobreza. La educación contribuye a reducir las desigualdades y a lograr la igualdad de género.

En México, 1 de cada 5 personas tenía rezago educativo (17.9%. CONEVAL, 2015) y 3 de cada 5 estudiantes de primaria no contaban con los aprendizajes clave en matemáticas (PLANEA SEP, 2015).

i. Estrategias y acciones Alineadas a los objetivos y metas ODS.

- ✓ Coadyuvar con las SEP y SEV para buscar mecanismos de mejora en la infraestructura educativa.
- ✓ Hacer un orden de prioridades en las necesidades de cada una de las escuelas.
- ✓ Gestionar ante Gobierno Federal y Estatal recursos para invertir en educación básica.
- ✓ Presupuestar con el ramo 033, el programa de estímulos a la educación.
- ✓ Gestionar becas estatales y federales de diferentes tipos para nuestro municipio.

5: Igualdad de Género.⁸



Las mujeres y las niñas constituyen la mitad de la población mundial, sin embargo, siguen sufriendo discriminación y violencia.

i. Estrategias y acciones Alineadas a los objetivos y metas ODS.

- ✓ Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres del municipio y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- ✓ Emprender reformas que otorguen a las mujeres del municipio igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico.⁹

La erradicación de la pobreza sólo es posible mediante empleos estables y bien remunerados.

En México, 6 de cada 10 personas no contaban con seguridad social (56.6%. CONEVAL, 2015).



i. Estrategias y acciones Alineadas a los objetivos y metas ODS.

- ✓ Promover en el municipio políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleos decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación y alentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros.

⁸ <https://www.gob.mx/agenda2030/articulos/5-igualdad-de-genero>

⁹ <https://www.gob.mx/agenda2030/articulos/8-trabajo-decente-y-crecimiento-economico>

10: Reducción de las Desigualdades.¹⁰



En muchos lugares, las personas son discriminadas por su condición de género, discapacidad, grupo étnico o racial, o procedencia.

i. Estrategias y acciones Alineadas a los objetivos y metas ODS.

- ✓ Potenciar y promover la inclusión social, económica y política en el municipio de Soconusco, de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

11: Ciudades y Comunidades Sostenibles.¹¹

Las ciudades se enfrentan a un gran número de problemas, como la contaminación, la falta de servicios básicos para muchas personas y el deterioro de la infraestructura.



En México, 1 de cada 5 personas carecía de acceso a servicios básicos en la vivienda (20.5%. CONEVAL, 2015) y 1 de cada 10 personas carecía de acceso a calidad y espacios de la vivienda (12%. CONEVAL, 2015).

i. Estrategias y acciones Alineadas a los objetivos y metas ODS.

- ✓ Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, lo que incluye prestar especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos sólidos municipales y de otro tipo.



Objetivos estratégicos de la política sectorial.

- Mejorar el campo hacerlo productivo.
- Contribuir en el desarrollo de la seguridad alimentaria.
- Disminuir la pobreza por acceso a la alimentación.
- Atender a la población joven en condición de vulnerabilidad.
- Impulsar el desarrollo comunitario.

Ψ Escenario Prospectivo 2030

El escenario prospectivo comprende tres elementos:

- ❖ Factores que impactan la política Prioritaria para el desarrollo municipal
- ❖ Visión para el desarrollo municipal en materia de política social
- ❖ Plan de Acción en materia de política social.

Factores que impactan la política prioritaria para el desarrollo municipal materia de política social.

- ≡ Falta de vinculación entre las dependencias para generar mayor cohesión social.
- ≡ Déficit en seguridad alimentaria
- ≡ Débil atención a la primera infancia.
- ≡ Insuficiente vínculo de actuación entre gobierno, sociedad civil y academia en la prevención, atención y seguimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- ≡ La falta de cohesión social refuerza los estereotipos de género que promueven la violencia contra las mujeres y las niñas.

¹⁰ <https://www.gob.mx/agenda2030/articulos/10-reduccion-de-las-desigualdades>

¹¹ <https://www.gob.mx/agenda2030/articulos/11-ciudades-y-comunidades-sostenibles>

- ≡ Escasa presencia de políticas de género en los municipios que promuevan la participación de la mujer en las esferas pública y social.
 - ≡ Falta de incentivos eficaces al autoempleo y microempresarios.
 - ≡ Politización y clientelismo en el otorgamiento de apoyos de combate a la pobreza.
 - ≡ Malnutrición en la población infantil vulnerable.
 - ≡ Pocas oportunidades de empleo.
 - ≡ Rezago en materia de calidad y espacios de vivienda y dotación de servicios básicos.
 - ≡ Poca sistematización de beneficiarios de la política social
-  **Visión para la política prioritaria para el desarrollo municipal en materia de política social.**
- La participación social es muy activa, contribuye a la construcción de políticas públicas incluyentes e inclusivas.
 - Se abatió la carencia alimentaria y mejoro el estado nutricional de grupos vulnerables, como niños, adultos mayores, personas con discapacidad.
 - La política municipal de igualdad de género da garantía de derechos para las mujeres y disminuye la desigualdad, además de contar con enfoque intercultural.
 - En el municipio se incrementó el acceso a empleos con perspectiva de género y justicia económica.
 - La política transversal de género responde al principio de igualdad sustantiva, que garantiza las mismas oportunidades, derechos y reconocimiento al trabajo.

ACCIONES ESTRATÉGICAS MUNICIPALES 2020-2030.

El municipio de Soconusco deberá plantear acciones en materia de política social (pobreza y cohesión social), que les permita a las y los pobladores mejorar su condición de vida.

a. Acción estratégica 1: Erradicar el rezago educativo

Es necesario erradicar el rezago educativo, como medio para mejorar las condiciones de vida de la población del municipio.

i. Proyectos

- ✓ Llevar a las localidades marginadas y alejadas del municipio los programas educativos, que incentiven a las personas a estudiar para que este indicador disminuya, mediante un programa de combate al analfabetismo.
- ✓ Proporcionar a los estudiantes de nivel básico (jardín de niños, primaria), desayunos escolares, para contribuir al acceso a alimentos inocuos y nutritivos de la población en edad escolar, vulnerable mediante la entrega de raciones diseñadas con base en Criterios de Calidad Nutricia, y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y producción de alimentos.
- ✓ Identificar apoyos como becas, para que las personas del municipio que se encuentren rezagadas educativamente puedan continuar estudiando y recibiendo un ingreso a la par.
- ✓ Que la biblioteca municipal, cuente con equipo de cómputo y el servicio de internet.
- ✓ Que el Gobierno Municipal invierta en la rehabilitación de la infraestructura educativa.

b. Acción estratégica 2. Erradicar la carencia de acceso a los Servicios de salud.

Identificar de manera oportuna los factores de riesgo, con la finalidad de crear políticas públicas que ayuden a la buena salud de la población del municipio.

i. Proyectos

- ✓ La gestión de un centro de salud (SSA) en la cabecera municipal de Soconusco, toda vez que el edificio del centro de salud quedo en el abandono total y en promesa de construcción por la administración anterior, por lo que la población no cuenta con un espacio digno y adecuado para la correcta atención.
- ✓ Continuar con las medidas de prevención y atención a la pandemia de covid-19.
- ✓ Instalar un dispensario médico en la cabecera municipal.
- ✓ Gestionar para que haya más caravanas de salud que proporcionen servicios médicos con especialidades, principalmente en las comunidades o en su caso, proporcionar las facilidades para que venga la SSA a proporcionar servicios de alta especialidad.

- ✓ Que, en temporada de propagación de enfermedades como el Dengue Zika y Chikunguña, se atiende de forma preventiva y no correctiva.
- ✓ Proporcionar las facilidades para que venga la SSA a proporcionar servicios de alta especialidad.
- ✓ Crear programas de deportes para mejorar la salud de los habitantes del municipio.
- ✓ Crear un programa contra las adicciones en conjunto con las escuelas.

c. **Acción estratégica 2. Erradicar la carencia de acceso a la alimentación.**

Se implementarán políticas públicas que promuevan el acceso a todos y todas a la alimentación.

i. **Proyectos**

- ✓ Generar programas que permitan enseñar a la población a producir sus propios alimentos y a hacer uso de los recursos que tienen disponibles en el municipio para la generación de estos.
- ✓ Crear un plan de apoyos alimentarios en los que sea necesaria una evaluación de su condición económica de las personas para poder otorgarse.
- ✓ Impulsar comedores comunitarios a bajo costo, a partir de subsidios gubernamentales.

d. **Acción estratégica 3. Generación de empleos dignos.**

Existe la necesidad de crear empleos dignos, que garanticen la restitución de la fuerza de trabajo de las y los habitantes del municipio.

i. **Proyectos**

- ✓ Incentivar la inversión privada en el municipio con el propósito de generar empleos dignos.
- ✓ Programa de autoempleo para la población que no puede insertarse al mercado laboral.
- ✓ Capacitación a la juventud para poderse incorporar a la cadena productiva de la industria manufacturera.

EJE 1. UN SOCONUSCO SEGURO Y MEJOR PARA EL BIENESTAR SOCIAL.

PROGRAMA 1. FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

i. **Objetivo**

Contribuir a fomentar la calidad de la seguridad pública, vial y protección civil de la población en el municipio mediante el fortalecimiento de los cuerpos de seguridad.

ii. **Estrategia**

La población cuenta con estrategias que coadyuvan a mejorar el nivel y la calidad de su seguridad pública.

iii. **Líneas de Acción**

Ejecutar el 100% de las líneas de acción que promuevan el fortalecimiento de la Seguridad Pública en la Cabecera Municipal y en las 16 localidades que integran al municipio de Soconusco.
Ejecutar mecanismos para el equipamiento del cuerpo policial.
Implementar instrumentos para la formación integral de los cuerpos de seguridad.
Aplicar herramientas para la atención a la ciudadanía en situaciones de emergencia.
Realizar labores para mejorar la movilidad vial en el municipio.
Ejecutar sistemas para el fortalecimiento de protección civil.

PROGRAMA 2. FOMENTO AL DEPORTE

i. **Objetivo**

Fortalecer el deporte existente, disponer de espacios e infraestructura para la práctica del deporte, coordinar programas para la realización de actividades físicas y recreativas.

Crear nuevas oportunidades deportivas para la juventud y atletas de alto rendimiento.

ii. **Estrategia 1**

Mantener y desarrollar infraestructura para la práctica del deporte, realización de actividades físicas y recreativas. Programa de recuperación y dignificación de espacios públicos para la práctica sana y segura del deporte.

iii. Líneas de Acción

- ≡ Realizar un diagnóstico en materia de deporte y recreación.
- ≡ Gestionar recursos ante las instancias correspondientes para el desarrollo de nuevos espacios deportivos, rehabilitación y ampliación de espacios deportivos existentes en el municipio.
- ≡ Colaborar con las dependencias de los gobiernos estatal y federal para lograr el desarrollo deportivo municipal.
- ≡ Rehabilitación y mantenimiento de espacios donde se practica la actividad física y la recreación deportiva.
- ≡ Seguir fomentando todos los deportes. Coordinar, organizar y vincular las ligas deportivas con el Municipio, tanto en el medio urbano como en el rural, para promocionar una mejor administración y se siga nutriendo el deporte en sus diferentes disciplinas.
- ≡ Detectar talentos deportivos en las diferentes disciplinas deportivas, convocar en las comunidades del municipio prácticas deportivas y año con año estar observando y marcando todos aquellos deportistas destacados para su preparación futura mediante la instalación de escuelas "semilleros" de talentos.
- ≡ Promover las actividades donde se involucre a la sociedad en general, con la finalidad de crear la sana competencia entre instituciones, cabecera municipal, comunidades y colonias realizando eventos deportivos y recreativos en todo el municipio.
- ≡ Contribuir al sano desarrollo y creación de buenos hábitos de la población a través de la realización de actividades físicas, recreativas y competencias deportivas.
- ≡ Fomentar prácticas recreativas, deportivas y activaciones físicas a todas aquellas personas con alguna discapacidad. Como fin a largo plazo, tener competidores paralímpicos que nos representen en diferentes olimpiadas estatales, nacionales como internacionales.

PROGRAMA 3. POBLACIÓN VULNERABLE Y EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNEROS

i. Objetivo

Propiciar el trato igualitario a mujeres y hombres, así como la igualdad de oportunidades de desarrollo a grupos vulnerables con base fundamentalmente en sus capacidades.

ii. Estrategia 1

Diseñar políticas municipales con perspectiva de equidad e igualdad de género e implementarlas de manera transversal.

iii. Líneas de Acción

Realizar un diagnóstico sobre equidad y alerta de género en el municipio.

Promover el enfoque de género en las actuaciones de las dependencias Municipales.

Establecer un programa que fortalezca la incorporación de la igualdad y perspectiva de género en la administración municipal de manera transversal.

Evaluar los esquemas de atención de los programas sociales para determinar los mecanismos más efectivos que reduzcan las brechas de género, logrando una política social equitativa entre mujeres y hombres.

Promover en coordinación del IMMS con la Secretaría del Bienestar la implementación de apoyos de los programas federales de las estancias infantiles y seguros de vida para apoyar a madres trabajadoras.

iv. Estrategia 2

Impulsar acciones y programas en materia de equidad de género y erradicación de la violencia contra las mujeres.

v. Líneas de Acción

Crear redes de participación ciudadana para identificar situaciones de violencia de género que se presenten en el municipio.

Gestionar ante Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la violencia contra las mujeres (CONAVIM) la capacitación a promotores(as) de las redes ciudadanas para prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

vi. Estrategia 3

Impulsar acciones y programas para atención a grupos vulnerables

vii. Líneas de Acción

Realizar un diagnóstico para identificar las condiciones de la población en situación de vulnerabilidad social.

Establecer un programa enfocado a la atención de los grupos vulnerables.

Mediante el IMMS crear la línea telefónica de apoyo y asistencia "Línea Rosa".

Gestionar y colaborar en la implementación de programas de apoyo a pueblos indígenas del municipio.

Promover la inclusión de niños y jóvenes indígenas a los programas de apoyo a la educación indígena.

Establecer proyectos comunitarios de impulso a la cultura en poblaciones indígenas.

Brindar atención y llevar servicios a la población que se encuentra en zonas con rezago social y población vulnerable como, adultos mayores, personas con capacidades diferentes, mujeres embarazadas y a personas con enfermedades terminales.

PROGRAMA 4. UN SOCONUSCO EN APOYO AL DESARROLLO FAMILIAR INTEGRAL.

i. Objetivo

Promover el desarrollo familiar de manera integral, como célula básica de la sociedad y del individuo producto de políticas públicas de asistencia social.

ii. Estrategia 1

Fortalecer la participación ciudadana en los diversos programas del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Municipal.

iii. Líneas de Acción

- ❖ Difundir y promover los diversos programas con los que cuenta el DIF entre la población.
- ❖ Establecer un programa enfocado a la atención de la juventud.
- ❖ Crear redes ciudadanas con la integración de promotoras en colonias y comunidades.
- ❖ Promover talleres, festivales, cursos y actividades recreativas en el municipio.
- ❖ Gestionar apoyos a personas vulnerables, con discapacidad o con un estado de necesidad.
- ❖ Colaborar en los diversos programas de desarrollo comunitario con otras instancias de los gobiernos estatal y federal.

iv. Estrategia 2

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas en situación de pobreza mediante apoyos e inclusión a las actividades productivas y sociales del municipio, fortaleciendo la integración y el desarrollo humano individual, familiar y comunitario.

v. Líneas de Acción

- ❖ Realizar un diagnóstico de la situación de pobreza, rezago social y situación de la vivienda del municipio.
- ❖ Establecer un programa para la atención de la población en condiciones de pobreza.
- ❖ Promover el acceso a la población a los diversos programas de combate a la pobreza de los gobiernos estatal y federal.
- ❖ Impulsar proyectos productivos que mejoren la calidad de vida de la población, en especial las que se encuentran en situación de pobreza, exclusión, vulnerabilidad, desigualdad o marginación.
- ❖ Promover el acceso a la población a los programas de vivienda digna.
- ❖ Implementar un programa de atención Integral al Adulto Mayor para hombres y mujeres a partir de los 60 años como una alternativa para vivir y compartir a través de actividades de tipo Físicas, Psíquicas y Sociales.
- ❖ Gestionar ante la Secretaria del Bienestar, programas de asistencia social para adultos mayores para beneficio de la población.
- ❖ Promover la participación de productores agrícolas en programas de beneficio social de los diferentes órdenes de Gobierno.

PROGRAMA 5. UN SOCONUSCO CON IDENTIDAD CULTURAL.

i. Objetivo

Impulsar la creación de espacios e infraestructura expofeso para promoción de la cultura y las artes, así como la promoción de eventos y exposiciones relacionados.

ii. Estrategia 1

Promover la cultura a través del rescate de nuestra identidad cultural y de la creación de nuevos espacios artísticos.

iii. Líneas de Acción

- Redireccionar y redimensionar nuestra identidad cultural, reposicionando a la Feria de la Sal, como fue concebida, una feria CULTURAL, la Feria Cultural de la Sal.
- Gestionar el proyecto de construcción de Casa de Cultura del Municipio.
- Programa en vinculación con el Instituto Veracruzano de la Cultura (IVEC) para capacitación.
- Establecer un organigrama efectivo para desarrollo de proyectos de arte y cultura en el municipio.
- Promover la creación y apoyo del ballet folclórico municipal y el fomento e impulso a los grupos de danzantes de las danzas tradicionales de los Moros y la Malinche, gestionando apoyos ante Culturas Populares.
- Promover talleres culturales, exhibiciones y presentaciones artísticas.

iv. Estrategia 2

Fortalecer el desarrollo cultural del municipio impulsando los eventos regionales.

v. Líneas de Acción

- Realizar un diagnóstico en materia de patrimonio cultural.
- Establecer un programa para preservar, fomentar y promover el patrimonio cultural (lengua materna, gastronomía, danzas).
- Elaborar propuesta cultural para el municipio.
- Promover la participación de la ciudadanía en actividades culturales y recreativas, promoviendo y fomentando las fechas tradicionales mexicanas con actividades y eventos temáticos.
- Brindar talleres productivos y culturales a los habitantes.
- Establecer un programa para el rescate y fortalecimiento de producción de artesanías y el apoyo a los artesanos.
- Realizar la difusión y promoción de los eventos culturales y artísticos del municipio a nivel regional, estatal, nacional y/o internacional.
- Nombrar o ratificar la figura del Cronista municipal.

EJE 2. UN SOCONUSCO INCLUYENTE Y PROSPERANDO.

PROGRAMA 1. COMERCIO INTEGRADOR Y MERCADO DIGNO.

i. Objetivo

Impulsar la economía regional orientada a fomentar una mejor cultura empresarial, que asegure la modernización comercial para la atracción de inversión nacional y/o extranjera, enfocada a favorecer las condiciones de infraestructura física de los comercios, aumentar las ofertas de empleo y el fortalecimiento de las pymes.

ii. Estrategias

- ✓ Impulsar programas de modernización comercial y de servicios con impulso a las cadenas productivas importantes.
- ✓ Disminuir el número de comercios informales mediante la regulación y vigilancia del cumplimiento de las normas en torno a la actividad comercial y ambulante en cuanto a trámites de nuevas cédulas de empadronamientos.
- ✓ Gestionar recursos para la rehabilitación y/o construcción del mercado popular y comercios para el acceso oportuno de productos de la canasta básica.
- ✓ Gestionar programas estratégicos de actividades comerciales que impulsen el emprendimiento y el autoempleo en el municipio.

- ✓ Gestionar programas estratégicos de apoyos para fortalecer las actividades de los comerciantes y a su vez generen empleos en el municipio.
- ✓ Fortalecer la productividad del sector primario, con la implementación de capacitación, extensionismo, el acceso a créditos oportunos, a los programas de subsidio de la SADER, a las nuevas técnicas de producción y la variedad de cultivos que incrementen su rentabilidad de manera sustentable y sostenible.
- ✓ Organizar y conformar un padrón de los productores de las diferentes actividades del sector primario para gestionar ante la SADER y la SEDARPA su inclusión en programas como Producción para el Bienestar, Crédito a la Palabra, Fertilizantes, Extensionismo y los créditos ante la Financiera Nacional.

iii. Líneas de Acción

- ✓ Establecer acciones de fomento al comercio menor y mayor mediante la regularización, ordenamiento y establecimiento de políticas que impulsen a este sector.
- ✓ Actualizar constantemente el padrón de comerciantes establecidos y así reducir el porcentaje de locales ambulantes.
- ✓ Gestionar apoyos ante los diferentes niveles de gobierno e iniciativas privadas para el mejoramiento de la infraestructura comercial y ampliar la cobertura de nuevos locales, como la creación de un mercado municipal en la zona conurbada (zona que comprende 10 localidades vecinas al municipio de Soconusco) y una fábrica de calzado (ya que el municipio cuenta con la principal materia prima que son las pieles de ganado).
- ✓ Potenciar la creación de las pymes con la finalidad de elevar la productividad en la actividad comercial y que se tenga el acceso a fuentes de financiamiento a fin de impulsar el desarrollo comunitario.
- ✓ Otorgar asistencia técnica en los nuevos procesos de producción y en el manejo de implementos agrícolas.

PROGRAMA 2. MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL.

i. Objetivo

Promover y consolidar la capacidad productiva y competitiva del sector terciario en Soconusco, apoyando a la gestión e impulso de nuevas empresas industriales que aseguren la modernización comercial.

ii. Estrategias

- ❖ Fomento a las cadenas productivas estratégicas ubicadas en la rama industrial.
- ❖ Impulsar el desarrollo de industrias sustentables con el propósito de atraer inversionistas para la generación de mayores fuentes de empleos mejor pagados.
- ❖ Crear acciones que fortalezcan las micro y pequeñas empresas, involucrando el sector privado para el acceso a esquemas de financiamiento para el desarrollo de la infraestructura industrial de manera eficiente.

iii. Líneas de Acción

- ❖ Vinculación del municipio con las actividades relacionadas al comercio, promocionando afilándola a las diferentes organizaciones presentes en la región para que puedan vincularse a otras de mayor tamaño y gestionar sus propios recursos, los cuales proporcionarían un derrame económico y fuentes de empleo para los Soconusqueños.
- ❖ Ofrecer capacitaciones y asistencia técnica a las micro y pequeñas empresas, con el fin de mejorar los servicios y la atención a clientes y consumidores.
- ❖ Realizar convenios con las distintas dependencias del gobierno para la capacitación de microempresarios en materia de administración de recursos económicos, materiales y humanos.
- ❖ Realizar la vinculación de los jóvenes emprendedores con el Instituto Nacional del Emprendedor de la Secretaría de Economía para poder incluirlos en un programa de incubación de emprendedores y/o empresas.
- ❖ Crear un padrón de jóvenes del municipio que no tengan empleo para poder vincularlos con algún comercio como aprendices beneficiarios del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

PROGRAMA 3. TURISMO ATRACTIVO CULTURAL.

i. Objetivo

Promover y aumentar los atractivos turísticos como principal actividad de fuentes de ingreso para la población, que busque transmitir el conocimiento del patrimonio cultural del municipio y promueva la inversión estatal y privada para generar una mayor derrama económica bajo el marco de Desarrollo Sustentable.

ii. Estrategias

- Realizar difusiones mediante actividades turísticas que fomenten la afluencia de los municipios vecinos.
- Implementar programas de apoyo a la divulgación turística y cultural.
- Generar un plan de fomento turístico.
- Crear una sociedad de atracción turística que permita la obtención de recursos municipales y estatales con el propósito de mejorar la imagen urbana y propiciar la generación de fuentes de empleo.

iii. Líneas de Acción

- Realizar actividades de exposiciones culturales, eventos deportivos y culturales que fomenten el turismo.
- Gestionar recursos económicos ante las autoridades estatales, federales y privadas para la promoción del potencial turístico de Soconusco.
- Desarrollar un plan de fomento turístico y de mejoramiento urbano y su reglamento de carácter sustentable.
- Desarrollar rutas turísticas en coordinación con los ciudadanos y sociedades cooperativas para la oferta de servicios hoteleros, posadas, restaurantes y de recreación. Fortalecimiento y crecimiento de la infraestructura turística asociada con los servicios públicos respectivos.

PROGRAMA 4. DESARROLLO AGROPECUARIO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE.

i. Objetivo

Construir un sector agropecuario productivo y justo que garantice la seguridad alimentaria del municipio impulsando la capacitación a los productores rurales en temas de generación de valor agregado, gestión de insumos y la asistencia técnica en nuevos procesos productivos, cuyo objetivo sea el beneficio del campo mexicano.

ii. Estrategias

Gestionar recursos federales, estatales y municipales para el acceso a maquinaria y equipos agrícolas, así como para la diversificación actividades productivas.

Vincular a los productores con las diferentes dependencias del gobierno a fin de acceder a los programas que ofertan.

Modernizar e incrementar los apoyos económicos a los sectores estratégicos de manera que se dinamice el potencial productivo.

Crear e impulsar un programa de extensionismo y asistencia técnica en el desarrollo de proyectos productivos rurales con el fin de elevar la productividad y eficiencia agrícola.

Promover el fomento a la creación de figuras rurales legalmente constituidas (S.A. de C.V: S.P.R.), a fin de minimizar costos de producción al realizar compras consolidadas, elevar la productividad mediante las ventas consolidadas, buscando alianzas estratégicas entre los grupos organizados de productores logrando un mayor volumen de producción y capacidad para satisfacer las demandas locales.

Promover el abasto, la regularización y la distribución eficiente de las líneas de abastecimiento de agua, a fin de disminuir la falta de dicho recurso.

Gestionar eficientemente la tenencia de la tierra y mejora en la regulación de los usos del suelo.

Gestionar el abasto de insumos para la elaboración de pan artesanal.

Impulsar la generación de proyectos productivos estratégicos y de alto impacto o de desarrollo territorial a fin de incrementar de manera sostenible la productividad de las Unidades de Producción Familiar del medio rural, con el fin de contribuir a mejorar el ingreso de la población rural. que contribuyan a la generación de empleos directos para la población rural, y que gocen de mejores salarios.

Reducir y prevenir las incidencias de plagas y enfermedades en los cultivos y en los animales.

iii. Líneas de Acción

Adquisición de maquinaria e implementos agrícolas para el mejoramiento de las unidades agropecuarias.

Capacitar al productor para fortalecer las capacidades de las y los productores del municipio para transitar a sistemas agroalimentarios más sostenibles, productivos y resilientes, que permitan mejorar la autosuficiencia alimentaria de maíz, frijol y milpa

Promover y fomentar la Autosuficiencia Alimentaria y el Rescate al Campo, a efecto de lograr la autosuficiencia en los alimentos básicos que consume la población, así como la mayor parte de los insumos, maquinaria, equipo y combustibles para la agricultura, lo anterior, con sustentabilidad, equidad, bienestar y respeto a los derechos de los ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios y pueblos indígenas.

Gestión de programas agrícolas como “Componente Atención a Siniestros Agropecuarios, Componente Desarrollo de las Zonas Áridas (PRODEZA), Producción para el Bienestar, entre otras.

Créditos agropecuarios y recursos financieros gestionados.

Impartición de talleres de emprendimiento, detección oportuna de plagas y enfermedades en los cultivos, sistemas de riego, desarrollo sustentable y organización de productores, etc.

Coadyuvar a la promoción de una mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria, vinculando a los productores para que puedan vender sus productos a un precio justo mediante el programa SEGALMEX.

Regularización conforme a la normatividad en el uso del suelo.

Realizar convenios con las universidades e instituciones privadas para la elaboración de proyectos productivos de desarrollo territorial.

Fomentar la preservación de las actividades artesanales municipales e incrementar la comercialización en el mercado local.

Realizar campañas fitosanitarias de control y prevención, asistencia técnica de médicos veterinarios (vacunas y desparasitaciones) e inspecciones en las unidades productivas.

Promover la implementación de técnicas agroecológicas, como salud del suelo y relación con la productividad, sustentabilidad y rentabilidad agrícola y métodos de restauración; origen de la domesticación de cultivos principales (razas y cruzas); captación, almacenamiento y conservación de agua en el manejo de cultivos; cosecha y postcosecha de granos y su importancia en la autosuficiencia, productividad y rentabilidad de cultivos y nutrición de cultivos.

PROGRAMA 5. FINANZAS PÚBLICAS SANAS.

i. Objetivo

Contribuir y mejorar la estabilidad de las finanzas públicas consolidando un mejor desarrollo económico y social del municipio.

ii. Estrategias

- Capacitar al personal de las áreas administrativas y finanzas en el uso eficiente del sistema de recaudación y administración de los recursos económicos.
- Asegurar que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se cumpla correctamente de modo que la ciudadanía conozca y se informe del gasto público.
- Llevar un esquema de uso racional de los recursos públicos destinados a gasto de inversión.

iii. Líneas de Acción

- Fortalecimiento del gasto público e incremento del patrimonio municipal.
- Aumentar la recaudación de ingresos mediante la ampliación de contribuyentes en el registro predial, catastral, etc.
- Gestionar talleres en la utilización de las tecnologías de la información a fin de mejorar la operación y distribución de la información brindada a la población.
- Disminuir la deuda pública municipal.
- Fomentar la cultura del pago de las obligaciones fiscales y mitigar su evasión.

PROGRAMA 6. FORTALECIMIENTO INGRESOS Y EGRESOS.

i. Objetivos

Contribuir a lograr el fortalecimiento en las actividades predominantes en el municipio y el desarrollo productivo local mediante el implemento de mejoras que propicien al incremento de ingresos a la población.

ii. Estrategias

- ≡ Fortalecimiento del mercado local creando un mejor ambiente económico para las comunidades.
- ≡ Crear un programa de desarrollo productivo local.
- ≡ Incrementar el número de personas con empleos mejor remunerados que beneficien directamente en la calidad de vida elevando, sus ingresos para un mayor acceso a alimentos sanos.
- ≡ Reducir las incidencias de enfermedades respiratorias provocadas por el uso de leña en las comunidades.

iii. Líneas de Acción

- ≡ Apoyar a los pequeños comerciantes vinculándolos a programas de apoyo, promoción del acceso a créditos, dotación de recursos económicos, equipos e insumos que fortalezcan las capacidades productivas.
- ≡ Dinamizar las actividades comerciales, promover la organización de productores, y la creación de centros de acopio de los productos que se cultivan en Soconusco.
- ≡ Vinculación con el ICATVER y la SEE para los trabajadores que lo requieran, organizar ferias de trabajo que vinculen directamente las empresas con las personas, también es importante apoyar proyectos productivos que detonen la economía local, capacitación en la práctica laboral, etc.
- ≡ Proveer estufas ecológicas que permita a las familias mejorar su salud.

EJE 3. UN SOCONUSCO EN MARCHA, SUSTENTABLE Y RESPONSABLE.

PROGRAMA 1. EL DESARROLLO SUSTENTABLE.

i. Objetivo General

Promover la sustentabilidad y la resiliencia a través de acciones sistematizadas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos y beneficien los ecosistemas del municipio de Soconusco, disminuyendo con esto las problemáticas relacionadas con el agua, suelo y aire, concernientes con las actividades económicas y el desarrollo urbano en el municipio.

ii. Estrategia 1

Crear el Consejo Municipal de Ecología (CME) para que por su conducto se preserve, rescaten y mejoren los aspectos ambientales, calidad de vida y sustentabilidad en el municipio de Soconusco.

iii. Líneas de acción

Invitar a representantes de los sectores sociales, productivos y académicos para que se integren al CME.

Elaborar un Plan de trabajo del CME considerando las políticas del presente documento del PMD 2022 – 2025

Apoyar, revisar y evaluar los proyectos en beneficio de la calidad d vida y sustentabilidad que emanen del PMD 2018-2021.

iv. Estrategia 2

Mejorar el desarrollo urbano integrando en el mismo al entorno ecológico y ecosistemas con los que cuenta el municipio de Soconusco a través de la elaboración del Plan de desarrollo urbano – ecológico.

v. Líneas de acción

Elaborar el Plan de Desarrollo urbano - ecológico (PDUE).

Actualizar el sistema de catastro considerando la información del PDUE.

Elaborar o Actualizar el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción.

vi. *Estrategia 3*

Disminuir gases de efecto invernadero que inciden en el cambio climático mediante la implementación de sistemas de bajo consumo energético, energías renovables y mediante la implementación de un Plan Integral para el manejo de los residuos generados en el municipio de Soconusco.

vii. *Líneas de acción*

Elaborar un Plan de Acción Climático Municipal, PACMUN.

Realizar un análisis para uso de luminarias LED y energías renovables en instalaciones del municipio y alumbrado público.

Implementar acciones del PACMUN en mediano plazo.

Elaborar un programa de reforestación con especies nativas para favorecer la recuperación del clima original de la región.

Elaborar el Plan de Gestión y Manejo Integral de los RS (PGMIRS) de acuerdo a lineamientos de la LGPGIR.

Establecer convenios de colaboración con otros municipios y/o estados, para replicar modelos exitosos en cuanto al manejo de los residuos sólidos, como el caso de la lombricomposta en el municipio de Teocelo, Ver.

Elaborar o Actualizar El Reglamento de Limpia Pública.

Implementar las acciones del PGMIRS en corto y mediano plazo.

viii. *Estrategia 4*

Mejorar la calidad del agua en el municipio de Soconusco mediante un Proyecto de gestión del recurso hídrico en el municipio y microcuencas cercanas estableciendo un convenio y contrato de manera que asegure el abasto.

ix. *Líneas de acción*

Elaborar una evaluación de recursos forestales en las cuencas y microcuencas.

Elaborar un diagnóstico sobre los usos del agua en el municipio de Soconusco para las acciones u obras necesarias para el abastecimiento y sus descargas.

Gestionar ante las dependencias relacionadas (p.ej. CONAGUA) proyectos y programas para obtener los recursos para su ejecución.

Establecer alianzas estratégicas con organismos No Gubernamentales para capacitar y orientar sobre proyectos en el adecuado manejo del agua e investigar, generar, demostrar y transferir tecnologías relacionadas con el aprovechamiento eficaz del agua de lluvia.

Realizar un diagnóstico de la situación actual de la red y suministro de agua potable de calidad en las comunidades y cabecera municipal.

Elaborar los proyectos para el posible establecimiento de una planta potabilizadora de agua y red de suministro.

Gestionar ante las dependencias conducentes los recursos que permitan la construcción de las obras.

Elaborar y ejecutar un programa de cuidado del agua y monitoreo comunitario.

Implementar sistemas de cosecha de agua pluvial en zonas urbanas y campo

x. *Estrategia 5*

Incrementar y preservar los ecosistemas sobre las cuencas de los arroyos de las comunidades pertenecientes al municipio mediante la ejecución de un Plan de reforestación de su cuenca y creación de Áreas Naturales Protegidas (ANP's).

xi. *Líneas de acción*

Realizar un diagnóstico de las zonas que requieren reforestación sobre la cuenca de los arroyos de La Colmena, Benito Juárez, LA Virgen y en cuerpos de agua.

Elaborar los proyectos de reforestación y recuperación de ecosistemas para la gestión de recursos ante las dependencias relacionadas.

Elaborar un estudio para determinar áreas susceptibles de ser ANP's.

Gestionar ante las dependencias relacionadas los recursos necesarios para los programas de reforestación, recuperación de ecosistemas y la creación de la(s) ANP's.

Elaborar un proyecto de promoción de sistemas agrosilvopastoriles, agroforestales y sistemas diversificados.

Promover entre la población los programas derivados del proyecto de promoción.

Elaborar un proyecto para obtener recursos para un vivero de especies nativas y forestales en el municipio de Soconusco.

Gestionar los proyectos ante las dependencias relacionadas para obtener recursos para su ejecución.

PROGRAMA 2. EL CRECIMIENTO ORDENADO Y RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE.

i. Objetivo General

Impulsar y ordenar acorde a las políticas estatales y nacionales, el desarrollo urbano de las comunidades y la cabecera municipal considerando los ecosistemas y actividades económicas principales de la región.

ii. Estrategia

Analizar la información de tenencia de la tierra e información de catastro para evaluar las condiciones actuales del territorio en el municipio para determinar áreas de crecimiento urbano, áreas de riesgo, áreas de actividades de ganadería, agricultura y forestales, áreas de reserva natural y áreas industriales.

iii. Líneas de acción

- ≈ Realizar un proyecto para obtener recursos para la modernización catastral y su actualización mediante sistemas informáticos.
- ≈ Realizar un proyecto que permita analizar las condiciones actuales de la tenencia de la tierra, áreas urbanas, zonas dedicadas a las actividades agropecuarias y de ganadería, áreas de riesgo, áreas naturales e industriales.
- ≈ Gestionar los recursos ante las dependencias relacionadas, para ejecutar los programas o proyectos mencionados en los puntos anteriores.
- ≈ Actualizar el Atlas de Riesgos municipal y elaborar el Plan de Desarrollo Urbano - Ecológico.
- ≈ Realizar un proyecto para obtener recursos identificando lotes baldíos, solicitando su pronta limpieza, de no proceder serán acreedores a una multa, con esto se evitara tener lotes generadores de fauna y flora nociva.

PROGRAMA 3. EL SANEAMIENTO AMBIENTAL Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN.

i. Objetivo General

Planear y ejecutar de manera efectiva acciones y políticas de prevención y saneamiento al medio ambiente considerando al agua, el suelo y aire, los recursos naturales y la biodiversidad en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos y de los ecosistemas del municipio.

ii. Estrategia 1

Incrementar la disponibilidad y calidad de agua limpia en los cuerpos de agua y arroyos, a través de las gestiones necesarias ante las dependencias correspondientes para construir y conectar la planta de tratamiento de aguas residuales e instalaciones relacionadas necesarias, así como modernizar y ampliar las líneas de drenaje necesario.

iii. Líneas de acción.

- ❖ Elaborar un Plan de manejo integral del recurso hídrico.
- ❖ Ejecutar las acciones planeadas en el Plan de manejo integral del recurso hídrico del municipio de Soconusco.
- ❖ Gestionar los recursos requeridos ante las dependencias relacionadas para las obras necesarias en las cuencas de los arroyos del municipio.
- ❖ Planear acciones que consideren el aprovechamiento forestal y agropecuario sustentable en las microcuencas en el municipio.

iv. *Estrategia 2*

Disminuir el volumen de descargas de aguas residuales sin tratamiento a y otros cuerpos de agua del municipio para sanear y mejorar la calidad del agua para su uso y consumo en el municipio.

v. *Líneas de acción.*

- ❖ Realizar un diagnóstico de las zonas donde existen problemas de descargas de aguas negras y/o industriales en el municipio.
- ❖ Realizar un proyecto de concienciación en las comunidades para integrar la cultura de cuidado del agua y el no verter aguas residuales sin tratamiento.
- ❖ Elaborar el proyecto de una planta e instalación de tratamiento de aguas residuales en las comunidades que lo requieran.
- ❖ Gestionar ante las dependencias los recursos que permitan la construcción de las obras.

vi. *Estrategia 3*

Disminuir la cantidad de residuos sólidos para minimizar emisiones de efecto invernadero y maximizar el aprovechamiento de los residuos como fuente potencial de empleos.

vii. *Líneas de acción.*

- ❖ Elaborar el proyecto de una planta de clasificación y tratamiento de los residuos con tecnologías actuales como la pirolisis.
- ❖ Gestionar un espacio adecuado para la instalación de una planta de clasificación y tratamiento de los residuos.
- ❖ Gestionar los recursos para la construcción de la planta de clasificación y tratamiento de los residuos, así como del terreno para su instalación.
- ❖ Elaborar el proyecto para el Relleno Sanitario municipal bajo la NOM-083-SEMARNAT-2003.¹²
- ❖ Gestionar el espacio que cumpla con los requerimientos de la NOM-083-SEMARNAT-2003.

PROGRAMA 4. LA CULTURA AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD.

i. *Objetivo General*

Promover, difundir y cultivar entre la sociedad la cultura del cuidado al ambiente, los ecosistemas y la biodiversidad; la cultura en relación al cambio climático y resiliencia; el manejo de los residuos y las aguas residuales; considerándolo un eje importante en el desarrollo de la sustentabilidad y cuidado del ambiente en el municipio.

ii. *Estrategias*

Desarrollar e implementar el Plan de Educación Ambiente y Sustentabilidad Municipal que contemple la resiliencia ciudadana.

iii. *Líneas de acción.*

- ≈ Establecer convenios con las Instituciones educativas y la SEMARNAT para que se preparen grupos de eco alfabetizadores mediante los programas de PROCODES y/o CECADESU.
- ≈ Llevar campañas de educación ambiental y sustentabilidad a las escuelas, comercios y empresas para crear conciencia en la población acerca de temas ambientales.
- ≈ Crear programas de impacto ecológico que involucren a la ciudadanía, fomentando el interés, pero sobre todo la participación de los ciudadanos.
- ≈ Implementar talleres, primero, al personal de limpia pública municipal, para que, a su vez, puedan orientar a las familias para la clasificación y separación de los residuos generados en casa.
- ≈ Conservar los ecosistemas por medio de pláticas de sensibilización.
- ≈ Diseñar e implementar un programa de resiliencia comunitaria (PRC) que permita promover estos procesos en la población Soconusqueña ante los eventos hidrometeorológicos como las inundaciones.
- ≈ Dar a conocer los resultados del programa de RC semestralmente para motivar a la ciudadanía a seguir participando en el programa de resiliencia comunitaria.

¹² Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial. 20 oct 2004.

- ≈ Crear comités ecológicos donde los ciudadanos participen de manera voluntaria como inspectores del medio ambiente.
- ≈ Establecer un Aula ambiental con actividades sustentables.
- ≈ Promover y diseñar en los principales edificios de gobierno las azoteas verdes y muros verdes con la finalidad de reducir temperatura, ruido, etc.
- ≈ Proponer estrategias para reducir enfermedades originadas por el “*Síndrome de Edificio Verde*”.

PROGRAMA 5. UN SOCONUSCO CON MAYOR IMPULSO EDUCATIVO.

i. Objetivo

Contribuir al mejoramiento de la infraestructura en escuelas, mediante el mantenimiento de las instalaciones educativas y la promoción y estimulación a la población para la continuación de sus estudios, así como la disminución de la brecha digital.

ii. Estrategia 1

Fortalecer la infraestructura en centros educativos de educación básica y educación media superior del municipio, privilegiando la inversión pública para el mantenimiento y rehabilitación de centros de estudios, bibliotecas y domos escolares.

iii. Líneas de Acción

- ⊖ Elaborar un diagnóstico actualizado de las necesidades de la infraestructura educativa.
- ⊖ Promover en coordinación con las instancias federales y estatales el mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura educativa en todos sus niveles.
- ⊖ Brindar mantenimiento adecuado a los inmuebles destinados a espacios educativos.
- ⊖ Mantener y fortalecer el programa Escuelas de Calidad.
- ⊖ Impulsar el uso de bibliotecas.
- ⊖ Establecer un programa de ampliación y actualización de los acervos bibliográficos en bibliotecas y escuelas públicas.
- ⊖ Gestionar la ampliación de domos escolares en las escuelas públicas del municipio.
- ⊖ Gestionar la creación de un Instituto Tecnológico Superior y/o Institución de Educación Superior, asegurando el acceso igualitario a una formación técnica, profesional y superior de calidad.

iv. Estrategia 2

Fomentar las capacidades individuales y comunitarias de la ciudadanía a través del ingreso, promoción y permanencia en el sistema escolar.

v. Líneas de Acción

- ⊖ Realizar un diagnóstico de las condiciones de educación básica del municipio.
- ⊖ Establecer programas para la promoción de la educación básica articulando esfuerzos municipales, estatales y/o federales.
- ⊖ Implementar un programa de Uniformes Escolares en beneficio de alumnos de educación primaria de escuelas públicas del municipio.
- ⊖ Establecer programas de apoyo para incentivar el desempeño y la permanencia de alumnos en escuelas públicas, desde nivel preescolar hasta nivel superior.
- ⊖ Crear a través del Instituto Veracruzano para la Educación de los Adultos (IVEA) y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) círculos de estudio para la alfabetización y formación para el trabajo en las localidades.
- ⊖ Gestionar e implementar un programa para apoyar a los alumnos en condiciones de desventaja económica con becas y útiles escolares.
- ⊖ Establecer programas que promuevan la activación física y el deporte por medio de actividades de recreación y de competencia en escuelas.
- ⊖ Promover ante las dependencias del gobierno federal y/o estatal como ICATVER, SNE, SEE, de manera especial la atención de mujeres y jóvenes que requieran aprender un oficio o actividad productiva para la generación de ingresos.
- ⊖ A través del DIF se establecerá un programa de atención y apoyo a la población escolar que se encuentre en situación de vulnerabilidad, principalmente en el plan nutricional.

vi. Estrategia 3.

Ofrecer capacitación y acceso a sistemas de información e Internet para disminuir la brecha digital entre la población.

vii. Líneas de Acción

- Ω Establecer un centro comunitario donde se brinden servicios de cómputo para la población.
- Ω Brindar cursos de capacitación en habilidades básicas digitales para la población en general.
- Ω Promover el uso de servicios digitales en plataformas de gobierno a nivel Federal, Estatal y Municipal.
- Ω Impulsar la participación del sector privado, fundaciones y organizaciones sin fines de lucro en la alfabetización digital y el desarrollo y uso de infraestructura tecnológica en el municipio.
- Ω Promover el desarrollo del Gobierno Digital, implementando trámites y servicios a la población en línea.
- Ω Fortalecer los servicios digitales y de acceso a la red de Internet gratuitos para la población del municipio.

EJE 4. UN SOCONUSCO TRANQUILO, TRANSPARENTE Y EFICIENTE.

PROGRAMA 1. INFRAESTRUCTURA URBANA.

i. Objetivo general:

Promover el reforzamiento y la ampliación de las redes de los servicios públicos con una correcta planeación de obras en donde se siga un orden por importancia a fin de solventar las necesidades de la mayoría de la población.

ii. Estrategia 1

Instalación del Consejo Consultivo Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en el municipio de Soconusco.

iii. Líneas de acción

- ❖ Realizar la integración del Comité Consultivo con la participación de las autoridades municipales y locales pertinentes; y contando también con la participación de órganos colegiados en la materia; así también con representantes de la ciudadanía.
- ❖ Elaboración del plan de trabajo del Consejo Consultivo en donde se atiendan tanto las necesidades más prioritarias en materia de infraestructura como todas aquellas que manen del propio Plan Municipal de Desarrollo.
- ❖ Realizar un diagnóstico actualizado de las redes existentes en el municipio.
- ❖ Realizar un control y seguimiento permanente de todas aquellas obras y acciones que sean realizadas a partir de la planeación y aprobación respectiva de la propuesta de inversión anual.

PROGRAMA 2. EQUIPAMIENTO URBANO

i. Objetivo general

Dotar de elementos de equipamiento urbano de calidad a la sociedad Soconusqueñas con la finalidad de atender las demandas más prioritarias como por ejemplo las de salud, educación, cultura como prioritarias, ya que son los que, de acuerdo a INEGI, los que a nivel nacional de manera recurrente necesitan más atención.

ii. Estrategia 1

Solicitar el apoyo de las dependencias locales en materia de salud y educación a fin de localizar los sistemas arquitectónicos que requieran de intervención.

iii. Líneas de acción

- Realizar un censo de los sistemas arquitectónicos existentes en el municipio destinado a estos usos.
- Realizar una valoración de aquellos que requieran trabajos prioritarios de intervención mayor.
- Dar atención a aquellos sistemas arquitectónicos que requieran de acuerdo a su estado físico, a aquellos que solo requieran trabajos de mantenimiento menor.
- Reforzar la infraestructura de estos sistemas a fin de brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

iv. Estrategia 2

Identificar tanto en la cabecera del municipio como en las comunidades de mayor población, las áreas que se encuentren más vulneradas, con la finalidad de recuperar esos espacios en beneficio de la población dándoles un uso recreativo y de convivencia entre los pobladores y visitantes.

v. Líneas de acción

Realizar un inventario de los espacios públicos con su estado actual.

Realizar una depuración dando más prioridad en aquellos lugares en donde haya acentuado en mayor grado el deterioro del sitio.

Realizar proyectos de rescate de esos espacios públicos mediante la SEDATU a través del programa de Rescate de Espacios Públicos y donde sea el caso, con responsabilidad del uso de los recursos económicos municipales.

PROGRAMA 3. IMAGEN URBANA.

i. Objetivo

Identificar aquellas áreas naturales o construidas por el hombre, que presenten la necesidad de una intervención por parte de las autoridades en beneficio de la población y sus visitantes.

ii. Estrategia 1

Solicitar el apoyo de los sectores de la población involucrada, con la información pertinente a fin de identificar los espacios públicos que requieran ser intervenidos

iii. Líneas de acción

≈ Realizar un censo de los espacios públicos que tengan un grado de abandono tal que se requiera de la realización de un proyecto integral en combinación con otros espacios de la mancha urbana.

≈ Identificar aquellos espacios que solo requieran una intervención moderada en donde se realicen proyectos pertinentes y acordes a las condiciones del entorno utilizando los recursos económicos municipales con responsabilidad.

PROGRAMA 4. MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

i. Objetivo

Las redes de transporte son en un municipio, elementos básicos para dar comunicación a la cabecera con las comunidades en donde se transportan tanto los pobladores como los productos del campo, insumos y estas redes de comunicación no solamente presentan exclusivamente al interior del municipio, sino que se integra con otros municipios, beneficiándose unos con otros.

ii. Estrategia 1

Realizar proyectos de ampliación y sobre todo del mantenimiento de redes de caminos hacia las comunidades del municipio de Soconusco que faciliten el transporte de personas, insumos y materias primas entre la cabecera y las comunidades.

iii. Líneas de acción

- ≡ Realizar el levantamiento de la red de caminos del municipio.
- ≡ Realizar proyectos de mantenimiento mayor o correctivo a aquellos caminos que así lo requieran.
- ≡ Realizar proyectos de mantenimiento menor o preventivo a aquellos caminos que así lo requieran.
- ≡ Buscar alternativas en cuanto a nuevos materiales y técnicas para el mantenimiento y conservación de los caminos, con empresas especializadas en el ramo.

iv. Estrategia 2

Establecer convenios de participación con otras entidades gubernamentales o particulares que se sirvan de la red de caminos del municipio a fin de aportar recursos para su mantenimiento o reparación.

v. Líneas de acción

- ✓ Identificar según sea el caso que dependencia según sea su adscripción, es la encargada directa o indirecta de la conservación de caminos existentes en el municipio.
- ✓ Realizar proyectos de mantenimiento mayor o correctivo a aquellos caminos que así lo requieran.
- ✓ Realizar proyectos de mantenimiento menor o preventivo a aquellos caminos que así lo requieran.

- ✓ Realizar convenios con las empresas presentes en el municipio para que se comprometan a participar conjuntamente con el ayuntamiento y la comunidad a dar mantenimiento y en buen estado las vías de comunicación, en un esquema de ganar ganar en todas las partes involucradas.

PROGRAMA 5. PROTECCIÓN CIVIL CIUDADANA

i. Objetivo General

Asegurar una estructura de Protección Civil mediante la coordinación interinstitucional de las administraciones de los tres niveles de gobierno a fin de articular y dar fluidez a las contingencias por presentarse confiriendo una disposición particularmente preventiva, asimismo, fomentar la participación de los ciudadanos para mejorar la intervención organizada y reglamentada en la mitigación de las causas y efectos de desastres naturales y ocasionados por el ser humano y la promoción de la cultura de protección civil.

ii. Estrategia 1:

Reforzar la estructura de protección civil con la participación ciudadana conformada en un consejo municipal cimentado en programas operativos con el fin de informar a la población sobre las contingencias relacionadas con desastres naturales y antropogénicos para así mitigarlos, prevenir los desastres y evitar los riesgos en que se ve inmersa la ciudadanía en el área urbana y rural.

iii. Líneas de acción:

- ⊕ Se promoverá la prevención y la atención oportuna para salvaguardar la vida e integración física humana.
- ⊕ Las empresas asentadas en nuestro municipio tendrán la obligación de contar con una factibilidad de vulnerabilidad y riesgo, así como, los permisos correspondientes para estar instalada.
- ⊕ Las empresas deberán contar con el acta constitutiva de la unidad interna complementada con el programa interno de protección civil, su plan de contingencias y la capacitación del personal adscrito de acuerdo a la legislación y reglamentación vigente.
- ⊕ Gestionar la maquinaria, material de apoyo y equipo necesarios para el mejoramiento del servicio de bomberos contra incendios en las áreas rural, urbana e industrial.
- ⊕ Instalación del Consejo Municipal de Protección Civil con la finalidad de prevenir y protocolizar el proceso para la atención y respuesta oportuna a la población mediante el Plan Municipal de protección Civil y su reglamentación.
- ⊕ Se obligará a los particulares que informen de manera inmediata a la Dirección Municipal de Protección Civil respecto de la existencia de situaciones de riesgo, emergencia o desastre que por su actividad mercantil almacenen, distribuyan, transporten o manejen sustancias peligrosas que deberán contar con un dictamen aprobatorio de sus instalaciones, practicado por la Unidad de Verificación que corresponda.
- ⊕ Se elaborará el Programa de Seguridad y Prevención de Emergencias Químicas para ordenar la reubicación de industrias de alto riesgo y el control de descargas de aguas residuales, así como con rutas de evacuación, alarmas, pasillos de circulación, puntos de reunión, equipo contraincendios, mecanismos de alerta, señalizaciones y sistema de iluminación de emergencia, extintores y detectores de humo.
- ⊕ Para la autorización de ferias, espectáculos y eventos de concentración masiva de personas, los organizadores deberán presentar un programa específico y solicitar a la Dirección Municipal de Protección Civil la verificación de sus instalaciones y sus sistemas y protocolos de seguridad.
- ⊕ Se elaborará el Programa de Seguridad y Emergencia Escolar mediante la verificación a los Centros de Atención Infantil para implementar medidas de protección a los infantes de comercios que por su actividad pongan en riesgo la integridad física y emocional de los mismos.
- ⊕ Se realizará el Programa para la gestión y reducción de riesgo de desastre para proteger a la ciudadanía en riesgo mediante la organización de la atención en albergues y apoyo de maquinaria, equipo y transporte para seguridad de las personas.
- ⊕ Elaborar y/o actualizar el Atlas Municipal de Riesgos y Contingencias.
- ⊕ Elaborar un programa específico de contingencias en zonas de inundación recurrente.
- ⊕ Elaborar un censo de población asentada en zonas de riesgo.
- ⊕ Realizar un estudio que establezca las rutas de evacuación en las áreas urbanas colindantes con zonas de alto riesgo industrial y de inundaciones recurrentes.

- ⊖ Vigilar la aplicación de la normatividad en áreas comerciales y mercados, educacionales y asistenciales.

iv. Estrategia 2:

Implementar la capacitación y organización de la ciudadanía de las áreas rurales y urbanas con el fin de generar la comunicación y los protocolos de actuación antes, durante y después de las contingencias y el reforzamiento permanente de la cultura de protección civil para disminuir la pérdida de vidas y propiedades de los habitantes, así como, el equipamiento urbano de las comunidades y la cabecera municipal.

v. Líneas de acción:

- ⊕ Capacitar a la comunidad sobre la importancia de la protección civil con equipo e insumos necesarios.
- ⊕ Organizar, conformar y/o actualizar a los comités de protección civil.
- ⊕ Implementar un programa regulatorio con Tránsito y Vialidad del estacionamiento y la movilidad de unidades que transportan residuos peligrosos, explosivos y contaminantes en vialidades primarias.
- ⊕ Capacitar en la cultura de la protección civil al personal adscrito y voluntario.
- ⊕ Realizar simulacros en las diferentes contingencias, en el ayuntamiento, comercios, escuelas y establecimientos de prestación de servicios.
- ⊕ Elaborar un programa actualizado de la logística para la operatividad de los albergues ya conocidos, para su mejoramiento operativo.
- ⊕ Monitorear espacios con factibilidad para albergues y su posterior habilitación.
- ⊕ Se creará la red de comunicación de Protección civil con cada una de las comunidades para poder dar un aviso oportuno y ellos a su vez hacernos llegar en caso de un desastre o emergencia.
- ⊕ Se implementará el Plan Familiar de Protección Civil con el objetivo de capacitar a todos los hogares del Municipio para que sepan cómo actuar y que hacer en caso de alguna contingencia.
- ⊕ Se promoverá la cultura de protección civil mediante la constitución del Programa de Cultura para la protección civil mediante actividades de capacitación con la participación de los ciudadanos y las instituciones educativas.

PROGRAMA 6. SEGURIDAD PÚBLICA Y SU VINCULACIÓN CON LA CIUDADANÍA.

i. Objetivo General.

Establecer un sistema de seguridad pública en vinculación con la ciudadanía y la coordinación con las autoridades correspondientes para diagnosticar e incidir sobre las causas y factores que generan la inseguridad y como prevenir el delito mediante acciones inherentes a impulsar la participación ciudadana, gestionar los recursos necesarios, promover la capacitación y la cultura vial y mejorar la vialidad y la movilidad, de vital importancia, profesionalizar, equipar y dignificar a la corporación policiaca municipal.

ii. Estrategia 1

Implementar un esquema de vinculación entre las autoridades en materia de seguridad y la ciudadanía mediante la conformación de un consejo para activar acciones referentes a la prevención del delito como punto de partida en la búsqueda de la tranquilidad de la población, así como, el mejoramiento de la infraestructura, capacitación, profesionalización, equipo, parque vehicular y condiciones laborales de la corporación policial.

iii. Líneas de acción:

- ∞ Impulsar la participación ciudadana para el mejoramiento de la coordinación entre la sociedad civil y la administración municipal mediante el fortalecimiento del Consejo Municipal para la Seguridad Pública con el fin de diagnosticar, planear y evaluar proyectos de prevención social del delito que garanticen el orden y paz de la sociedad Soconusqueña.
- ∞ Desarrollar y aplicar medidas y/o acciones de prevención social del delito para salvaguardar los derechos e integridad física y patrimonial de los habitantes, preservar las libertades, el orden y la paz pública dentro de nuestro territorio.
- ∞ Se deberá continuar con la gestión de recursos para completar la instauración de la policía en concordancia con el Bando de Policía y Buen Gobierno municipal,
- ∞ La administración gestionará recursos federales del programa FORTASEG con la finalidad de fortalecer el desempeño en materia de seguridad pública, profesionalizar y equipar los cuerpos

de seguridad pública y aplicar mecanismos de prevención social del delito para salvaguardar los derechos e integridad física y patrimonial de los habitantes.

- ∞ Promover la capacitación a corporaciones policíacas para la comprensión, el respeto y el valor de los derechos humanos.

iv. Estrategia 2

Mejorar la vialidad y movilidad de la cabecera municipal y las comunidades mediante actividades de asesoría en ingeniería de tránsito para el reordenamiento necesario, la promoción de la cultura vial entre particulares y elementos del transporte público y el mejoramiento de las condiciones administrativas y de equipamiento del personal adscrito a vigilar el orden vehicular.

v. Líneas de acción:

Se promoverá una nueva y positiva cultura de vialidad que involucre a los servidores públicos, usuarios, concesionarios y trabajadores del transporte en todas sus modalidades para generar un ambiente de respeto, eficiencia, transparencia, legalidad y credibilidad en torno a la dependencia a través de las medidas y acciones que se emprendan con el propósito de mejorar la vida comunitaria.

Para el mejoramiento de la movilidad y vialidad del parque vehicular municipal se deberá gestionar ante las autoridades estatales los recursos necesarios para incrementar la planta de agentes, su equipamiento y los vehículos para garantizar la prevención de accidentes y una inmediata atención a la ciudadanía.

Se propondrá la municipalización de la Dirección de Tránsito con el fin de controlar de una manera más directa la actividad vial y con la coordinación con las autoridades de Tránsito del Estado.

En conjunto con Tránsito de Estado se gestionará una asesoría de Ingeniería de Tránsito para ordenar el transporte público y su regulación y en su caso, realizar una la elaboración del plan parcial de ordenamiento vial y transporte para una mejor movilidad.

PROGRAMA 7. INFORMACIÓN PÚBLICA.

i. Objetivo General:

Difundir oportunamente y con veracidad las actividades de la administración mediante la operación de un sistema de información acorde a las nuevas tecnologías con la finalidad de construir una vía informativa de comunicación de calidad en beneficio de la comunidad y su gobierno.

ii. Estrategia 1

Realizar mediante la Unidad de Transparencia Municipal un sistema de información hacia la ciudadanía mediante el uso de medios digitales de comunicación y la vinculación permanente con los medios de comunicación.

iii. Líneas de acción:

- Ω Crear, modernizar, mejorar y actualizar de manera permanente la página web oficial para continuar prestando un servicio de comunicación transparente y fidedigno con la finalidad de responder en forma inmediata a las peticiones realizadas por parte de los ciudadanos que tienen el interés de saber lo que se realiza y ejerce en el municipio.
- Ω En coordinación con los medios de comunicación informar de las actividades municipales significativas a la población y elaborar una síntesis que conformará posteriormente una base de datos de la divulgación de las noticias oficiales.
- Ω Realizar un programa de información dentro de las colonias mediante la creación de ciudadanos monitores.
- Ω Instaurar el reconocimiento a la participación ciudadana en las actividades y eventos realizados que organice la administración municipal.

PROGRAMA 8. GOBIERNO TRANSPARENTE Y EFICIENTE.

i. Objetivo General:

Constituir la transparencia institucional con el implemento de un sistema integral gubernamental transparente y eficiente que coordine el equilibrio entre las acciones administrativas y financieras con el fin de brindar un servicio de calidad de atención a los trámites y obligaciones que realiza la ciudadanía y el manejo eficiente de recursos los públicos por parte de las dependencias correspondientes del gobierno municipal.

ii. Estrategia 1

Promover las condiciones indispensables para que los recursos sean utilizados de manera eficiente y transparente y modernizar los esquemas de recaudación y tramitología para lograr incidir de manera positiva en el bienestar de la población.

iii. Líneas de acción:

- ❖ Se deberá fortalecer a la Hacienda Pública Municipal mediante diversas medidas de aprovechamiento y racionalización de los recursos y la colaboración con los Gobiernos Estatal y Federal, en todas aquellas esferas de competencias concurrentes para el logro de objetivos comunes.
- ❖ Es necesario establecer la elaboración de la presupuestación en congruencia con los programas operativos anuales producto del Plan Municipal de Desarrollo.
- ❖ Se deberá efficientar la coordinación de los programas operativos anuales de cada dependencia administrativa.
- ❖ Establecer una reingeniería en sistemas para disminuir el rezago de pagos en los diversos tipos de comercio y el mejoramiento de la notificación y cobranza.
- ❖ Realizar la actualización del catastro municipal y su base cartográfica mediante sistema de modernización catastral para incrementar la recaudación.
- ❖ Mejorar los servicios del Ayuntamiento, a través de esquemas de atención modernos y simplificados con sentido humano y de responsabilidad social.
- ❖ Es necesario el seguimiento y control de los acuerdos de cabildo mediante un sistema informático para la toma de decisiones expedita y congruente por parte de la administración municipal.

iv. Estrategia 2

Constituir una estructura de revisión, actualización y evaluación de la planeación del desarrollo del municipio para mejorar las actividades ejecutivas de las diferentes dependencias y se actúe en forma coherente y transparente entre lo planeado y lo ejecutado.

v. Líneas de acción:

- Mantener un gobierno, no solo de puertas abiertas, sino un Gobierno Abierto, que refiere al acceso libre a la información, protección de datos personales y el conocimiento de la agenda de gobierno para permitir la opinión ciudadana involucrarse en la transparencia y participación ciudadana en las tareas de gobierno, un gobierno atento a las principales necesidades de la población.
- Diseñar e Implementar el Sistema de Evaluación e Información para el Seguimiento del Plan Municipal y los Programas de cada dependencia, así como, su revisión anual.
- Promover una cultura de transparencia en las actividades de los servidores públicos, difundiendo el acceso a la información pública gubernamental.
- Elaborar los reglamentos faltantes y actualizar los actuales de acuerdo a las demandas de la ciudadanía y difundir su contenido en foros de diálogo.
- Se deberán realizar acciones de vinculación con instituciones de educación superior para asesoría técnica, servicio social y capacitación.
- Realizar el control y seguimiento de las acciones de las dependencias en coherencia con el plan o de forma extraordinaria y el análisis de la evaluación para elaborar el informe de gobierno.
- Se deberá establecer y actualizar la organización del archivo histórico municipal mediante el uso de las tecnologías de información.

PROGRAMA 8. AUDITORÍA, CONTROL, ASESORÍA JURÍDICA Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL.

i. Objetivo General:

Vigilar, controlar, asesorar y evaluar el grado de eficiencia, eficacia y economía, en que se están ejerciendo los recursos públicos por medio del implemento de una auditoría integral contribuyendo así a la rendición de cuentas, colaborando activamente en el afianzamiento de la confianza a la administración municipal.

ii. Estrategia 1

Supervisar y asesorar que las labores administrativas y financieras de cada dependencia de la administración municipal se lleven a cabo en concordancia con la legislación y reglamentación vigentes con el fin de alcanzar la calidad en la obligatoriedad del manejo de recursos financieros y materiales provenientes del pago de impuestos de la sociedad que demanda la sociedad en su conjunto.

iii. Líneas de acción:

- Ψ Mejorar el servicio al usuario eficientando el trabajo administrativo y contable mediante la modernización del sistema utilizando la tecnología informática con el fin de coadyuvar en la simplificación de la tramitología de las dependencias.
- Ψ Se deberá combatir la corrupción mediante un sistema integral de seguimiento y evaluación que contemple medidas de prevención y sanción, actividades que promuevan una cultura de legalidad entre los servidores públicos y el respeto hacia los ciudadanos.
- Ψ Implementar entre los ciudadanos la importancia de rechazar y sancionar socialmente la ilegalidad de cualquier acto y la conducción con respeto hacia la autoridad gubernamental al realizar la denuncia correspondiente.
- Ψ Asesorar jurídicamente a las dependencias municipales en acciones contra terceros en asuntos de materia: laboral, administrativa, civil, mercantil, penal, etc. y representar y defender al Ayuntamiento ante los tribunales en lo relativo a situaciones legales.
- Ψ Supervisar y asesorar la elaboración de la reglamentación que generen los acuerdos de cabildo, así como, actualizar de manera permanente la legislación vigente para efectos de asesoría e información a las dependencias municipales.
- Ψ En forma específica asesorar en las licitaciones de obra y en la aplicación de sanciones por incumplimiento.
- Ψ Supervisar con transparencia el proceso de adquisición de bienes y servicios y licitaciones de obras públicas.
- Ψ Actualizar el sistema de inventarios.
- Ψ Vigilar y participar en el proceso de las licitaciones de bienes, servicios y obras y posteriormente en el proceso contable administrativo de los contratos de obras.
- Ψ Promover entre las dependencias administrativas el manejo responsable y razonado del presupuesto asignado, anteponiendo el concepto de austeridad.

PROGRAMA 10. ATENCIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA.

i. Objetivo General:

Proporcionar servicios de calidad que realice la operación de la administración municipal con el fin de respetar los derechos humanos de los usuarios y generar la credibilidad, confianza y pronta respuesta de acuerdo a los tiempos de la legislación que demandan los usuarios de los servidores públicos.

ii. Estrategia 1

Promover la participación compartida entre administración y ciudadanos para la resolución de problemáticas que mejoren las decisiones gubernamentales.

iii. Líneas de acción:

Promover el mejoramiento constante en los servicios que se prestan a la población.

Fomentar entre la ciudadanía la temática de los derechos humanos mediante la organización de foros de diálogo y mecanismos de divulgación con la participación ciudadana.

Se deberá coadyuvar en el acompañamiento que la ciudadanía necesita al interponer una demanda por violación de sus derechos humanos en los órganos de atención correspondientes. Realizar visitas de verificación de lo que sucede en centros de atención a ciudadanos; reclusorios, hospitales, instituciones educativas, garita de migración, etc., donde se comprometan los derechos humanos.

Organizar reuniones para la integración de patronatos y comités promotoras de diversa índole.

Elaborar el censo actualizado de patronatos y su programa de seguimiento y control en donde se clasifique la gestión correspondiente.

Participar con la Dirección de Obras Públicas en la planeación del programa de obras para los patronatos, así como, la capacitación en la vigilancia, seguimiento y control de obras.

Promover el mejoramiento constante en los servicios que se prestan a la población.

Optimizar por parte de la administración, la coordinación e integración de programas de los diferentes sectores y dependencias estatales y federales con las propuestas municipales para evitar duplicidades y acciones no prioritarias.

SEGUIMIENTO Y EVALUACION

De acuerdo a los artículos 44 y 45 de la Ley Numero 12 de Planeación del Estado de Veracruz, los planes municipales de desarrollo de cada uno de los municipios del estado deberán tener una visión estratégica

para el desarrollo sostenible de mediano y largo plazo, armonizados con las estrategias estatales, nacionales e internacionales. Los planes contendrán el diagnóstico, objetivos, estrategias, indicadores y prioridades del desarrollo municipal, debiendo incorporar las previsiones de los recursos que serán asignados a tales fines. Por su parte, el artículo 48, establece a las categorías programáticas denominadas “Programas Presupuestarios” (PP) y “Actividades Institucionales” (AI) como los vínculos estratégicos de corto y mediano plazo entre el Plan Municipal de Desarrollo y el presupuesto anual, que serán elaborados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, con base en la metodología de la Gestión para Resultados (GpR).

De acuerdo a la SHCP (2019), para hacer posible lo anterior, resulta necesario un esquema de planeación de dos niveles:

- ≡ El del proyecto del gobierno municipal, representado por el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, expresado a partir de objetivos, estrategias y líneas de acción;
- ≡ El de la organización de la asignación de recursos, representado por los PP y AI para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, y que son elaborados por las entidades y dependencias de la Administración Pública Municipal de Soconusco.
- ≡ La evaluación es un proceso que permitirá valorar de manera integral el plan, retomará la información de los indicadores, pero la cruzará con información generada por otras fuentes de información (gubernamentales, académicas y de organizaciones de la sociedad civil) y de aquellas que se obtengan por el acercamiento a los beneficiarios de las diversas acciones. La información que se genere servirá entre otras cosas, para que el Cabildo tome decisiones informadas respecto del proceso de implementación del plan.
- ≡ Será responsabilidad del SMED facilitar los reportes con la medición del cumplimiento de los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción a partir del tiempo y forma en que fueron concebidos; para conocer el alcance de los programas, la cobertura y la población beneficiada, así como el impacto de los resultados medibles. Los entregables derivados de dichos reportes serán: avances trimestrales y el informe anual de gobierno que serán publicados.

Todo ello contribuirá a:

-  Evaluar y dar seguimiento a los avances alcanzados por las Áreas y Direcciones respecto a los compromisos establecidos en sus planes basados en resultados.
-  Dar a conocer las debilidades de cada dependencia, para ser fortalecidas a la brevedad y lograr la mejora continua en los servicios.
-  Consolidar al Informe de Evaluación como una herramienta que fortalezca la eficacia en las operaciones, a través de una toma de decisiones preventivas y correctivas oportunas.
-  Impulsar la modernización administrativa de este Municipio para futuros gobiernos.
-  Finalmente, las evaluaciones resultantes del proceso serán aplicadas para la reestructuración del presupuesto municipal con base en resultados, para enfocar los recursos con mayor congruencia. De esta forma, el sistema de indicadores podrá calificar el desempeño de las áreas.

CONCLUSIONES

El municipio de Soconusco tiene un Plan de Desarrollo Municipal apegado a las circunstancias actuales, en donde el gobierno municipal deberá ejecutar los siguientes ejes ya descritos en este Plan: Eje 1. Un Soconusco Seguro Y Mejor para el Bienestar Social; Eje 2. Un Soconusco Incluyente y Prosperando; Eje 3. Un Soconusco en Marcha, Sustentable y Responsable; Eje 4. Un Soconusco Tranquilo, Transparente Eficiente; los cuales contienen líneas de acción cuyas actividades pretenden responder a corto, mediano y largo plazo la demanda de servicios que la población presenta.

Las actividades y acciones se ejecutarán responsablemente, actuando con solvencia administrativa, prudencia política y a la altura de las exigencias financieras que enfrenta el municipio. Los miembros del Honorable Ayuntamiento tendrán una actitud propositiva en el seguimiento de los compromisos asumidos en este Plan que permita, de ser necesario, actualizar y replantear acciones o fortalecer aquellas que cumplan con las aspiraciones y alcancen los resultados deseados. La administración trabajará hacia un sentido en donde la población siga mejorando su calidad de vida mediante la ejecución y propuestas de proyectos que contribuyen en el nuevo rumbo económico que el municipio ha tomado

con la llegada de proyectos nacionales estratégicos como el Corredor Interoceánico Istmo de Tehuantepec (CIIT) que atraerá y dará paso a la industria, demanda de servicios, etc., en los diferentes Polos de desarrollo.

Finalmente, este Plan alienta la participación ciudadana, por esa razón, la Administración busca conservar el nivel de comunicación y atención hacia los ciudadanos, de tal manera que siempre se mantenga la confianza de expresar aquellas problemáticas y necesidades que padezcan sus comunidades. Se trabajará en conjunto con la ciudadanía para la construcción de un municipio con desarrollo y oportunidades para todos, que represente un mejor presente y futuro para las familias de Soconusco. La participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas serán los pilares de este gobierno, comprometido a trabajar constantemente por el bienestar de todos, para lograr un municipio moderno y equilibrado, en el que la sociedad se sienta representada e integrada.

ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

ALINEACION	PND	OBJETIVO GENERAL	LLEVAR A MEXICO A SU MAXIMO POTENCIAL				
		METAS NACIONALES	I. MEXICO EN PAZ	II. MEXICO INCLUYENTE	III. MEXICO CON EDUCACION DE CALIDAD	IV. MEXICO PROSPERO	V. MEXICO CON RESPONSABILIDAD GLOBAL
PED	EJES DE GOBIERNO	4. TRANQUILIDAD PARA TU FAMILIA	1. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	1. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	2. PROSPERIDAD Y EMPLEOS	5. PROSPERIDAD Y EMPLEOS	
					3. SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE		
PDM	EJES RECTORES	EJE 2. UN SOCONUSCO INCLUYENTE Y PROSPERANDO.	EJE 3. UN SOCONUSCO EN MARCHA, SUSTENTABLE Y RESPONSABLE.	EJE 1. UN SOCONUSCO SEGURO Y MEJOR PARA EL BIENESTAR SOCIAL.	EJE 4. UN SOCONUSCO TRANQUILO, TRANSPARENTE Y EFICIENTE.	EJE 1. UN SOCONUSCO SEGURO Y MEJOR PARA EL BIENESTAR SOCIAL.	
					EJE 3. UN SOCONUSCO EN MARCHA, SUSTENTABLE Y RESPONSABLE.		

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Ander-Egg, Ezequiel. 1995. Introducción a la planificación. Ed. LUMEN, Argentina.

Cobo, C. (2008). Aprendizaje adaptable y apropiación tecnológica: Reflexiones

prospectivas. Ponencia. México: FLACSO México. Consultado el 12 de noviembre de 2014.

Recuperado de:

www.laisumedu.org/DESIN_Ibarra/autoestudio3/ponencias/ponencia33.pdf.

Aguilar Vázquez M. (2015). En los márgenes de la ciudad. Vivir y construir las periferias. Tesis de maestría.

BID. (2016) Banco Interamericano de Desarrollo Iniciativa Ciudades Emergentes y Sostenibles 2010-2015. Washington, D.C

Canedo, E., León, L. (1980). La planificación urbana y el transporte colectivo. Diario Extensión: 1 de febrero de 1980, 13-15

CIDH (2008). Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos. Washington DC.

- CONAIP (2016). Acuerdo por el cual se establece el modelo de Gobierno Abierto del Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-05
- CONAVIM. (2017). SEGOB declara Alerta de Violencia de Genero contra las Mujeres por Agravio Comparado para el estado de Veracruz. Recuperado de www.gob.mx/conavim/prensa/segob-declara-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-por-agravio-comparado-para-el-estado-de-veracruz.
- Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (CONAIP) (2016). Acuerdo por el cual se establece el modelo de Gobierno Abierto del Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-05. Recuperado de www.academia.edu/25992936/Modelo_Gobierno_Abierto_Documento_Te%C3%B3rico_y_Acuerdo_del_Sistema_Nacional_de_Transparencia_M%C3%A9xico.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917). Ultima Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de septiembre de 2017.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Ultima reforma publicada en la Gaceta Oficial de fecha 26 de diciembre de 2017.
- Crovi, D. (2009). Acceso, uso y apropiación de las TIC en comunidades académicas: Diagnostico en la UNAM. México: Plaza y Valdez.
- Farfán (2015). Bienes y servicios públicos básicos: Satisfacción, calidad y productividad, agua, drenaje, alumbrado, parques, recolección de basura, polida, calles, carreteras y transporte público. Recuperado de www.comunidadmexicana.org.mx
- Hevia, F. y Duran, A. (2017). ^Gobiernos abiertos en entornos analógicos? Iniciativa de Gobierno abierto a nivel Municipal y Estatal en México. Revista de Gestión Pública, vol. VI, num. 1. pp. 81-110.
- INAFED, (2018) Programa Agenda para el Desarrollo Municipal 2018. Recuperado de <https://www.gob.mx/inafed/es/documentos/programa-agenda-para-el-desarrollo-municipal-2018>
- INCA-Rural .2010. Síntesis metodológica. Diplomado en desarrollo regional rural.
- INEGI (2010). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2010. Recuperado de <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enigh/tradicional/2010/>
- INEGI (2010) XIII Censo de población y vivienda. México.
- INEGI (2014) Censo económico. México.
- INEGI (2014) Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas.
- INEGI (2015) Encuesta Intercensal. Recuperado de <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/>
- INEGI (2015). Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones 2013 y 2015.
- INEGI (2016). Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en

los Hogares 2016. Recuperado de

<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/dutih/2016/>

Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (2014). ^Quien manda aquí? La gobernanza de las ciudades y el territorio en México. México: IMCO.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2008). Ultima reforma publicada en la Gaceta Oficial del 23 de noviembre de 2017.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2001. TEXTO VIGENTE, Ultima reforma publicada DOF 22-12-2017.

Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial. Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, el 26 de diciembre de 2017.

Ley de Planeación (1983). Ultima Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 16 de diciembre de 2018.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003). Ultima Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 1 de diciembre de 2016.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007). Ultima Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 22 de junio de 2017.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006). Ultima Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 24 de marzo de 2016.

Ley Orgánica del Municipio Libre. (2001). Ultima reforma publicada en la Gaceta Oficial del 22 de febrero de 2018.

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2000). Ultima reforma publicada en la Gaceta Oficial del 20 de junio de 2014.

Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2013). Texto vigente.

Obama, B. (2009). Transparency and Open Government. Washington: The Press Office.

ONU-HABITAT (2011). Estado de las ciudades de México. México D.F. Recuperado de <https://es.unhabitat.org/books/estado-de-las-ciudades-de-mexico/>

PNUD (1994) Informe sobre Desarrollo Humano. EUA: Oxford University Press

Robledo, A., et al (2016). Artículo: "Una visión del Archipiélago desde la perspectiva del crecimiento urbano." en Verde que te queremos verde. de El Jarocho Cuántico al son de la ciencia.

Suplemento Científico de La Jornada Veracruz. Año 6 Numero 64.

ANEXOS

ANEXO 1

 Órganos responsables de ejecución. y Plazos de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo

Con fundamento en los artículos 35 fracción IV, 191, 192, 193, 194 y 195 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; Artículo 17 II, Artículos 18, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 de la Ley de Planeación del estado de Veracruz, así como las demás disposiciones legales aplicables. Se emite respuesta a las observaciones hechas al Plan Municipal de Desarrollo de Soconusco, las cuales hacen referencia a los puntos:

9. Órganos responsables de ejecución.

11. Plazos de ejecución.

Las cuales presentamos a continuación:

Anexo A

Al Plan de Desarrollo Municipal de Soconusco, Veracruz 2022 – 2025.

9. Órganos responsables de ejecución.

El conjunto de acciones implementadas por el ayuntamiento, fueron desarrolladas por el comité de planeación municipal, encaminadas a elaborar los programas de desarrollo municipal.

La programación municipal incluye las acciones previstas por el ayuntamiento para ser realizadas durante la administración municipal 2022 – 2025.

El diseñar dichas actividades nos sirve para ordenar las actividades a desarrollar y lograr un buen aprovechamiento del dinero disponible, de los materiales, del equipo y del trabajo humano, conforme a fechas previamente establecidas. A través de un programa municipal se puede organizar y controlar mejor el trabajo y durante su realización se pueden tener puntos de comparación entre lo que se quiere y lo que se está haciendo. De esta manera se puede conocer si existen fallas y qué hacer para corregirlas, en su caso, se pueden vigilar e intervenir en las circunstancias, factores y el contexto que lo restrinjan.

Esquema 1. Vinculación de los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2022-2025 del H. Ayuntamiento de Soconusco con los Ejes Estratégicos y Transversales de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021	Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024	Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024
Eje 1 UN SOCONUSCO SEGURO Y MEJOR PARA EL BIENESTAR SOCIAL	Eje 4. Disminución de las desigualdades Enfoque Transversal 2. Pueblos Originarios Enfoque Transversal 3. Igualdad Sustantiva	Eje 2. Política social
Eje 2. UN SOCONUSCO INCLUYENTE Y PROSPERANDO	Eje 2. Recuperación del campo poblano Enfoque Transversal 1. Infraestructura Enfoque Transversal 4. Cuidado Ambiental y Cambio Climático	Eje 2. Política social
Eje 3. UN SOCONUSCO EN MARCHA, SUSTENTABLE Y RESPONSABLE	Eje 3. Desarrollo Económico para Todas y Todos	Eje 3. Economía

Esquema 2. Vinculación de los Ejes Transversales del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2022-2025 del H. Ayuntamiento de Soconusco con los Ejes Estratégicos y Transversales de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021	Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024	Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024
Eje Transversal 1. Enfoque de género	Enfoque Transversal 3. Igualdad sustantiva	Eje 2. Política social
Eje Transversal 2. Niñas niños y adolescentes	Eje 4. Disminución de las desigualdades	Eje 2. Política social

Eje Transversal 3.
Combate a la
corrupción

Eje Especial. Gobierno
Democrático, Innovador y
Transparente

Eje 1. Política y gobierno

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Soconusco aprueba el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. A fin de dar cumplimiento a la fracción IV del artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal, se aprueba la Alineación de los Ejes Estratégicos y Ejes Transversales del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2022-2025 al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 del Gobierno de México, en términos de lo expuesto en este Punto de Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a las y los directores y titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal a garantizar la observancia y ejecución de esta Alineación en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que, en la forma legal correspondiente, sea turnado el presente Punto de Acuerdo a la Secretaría de Gobernación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para su debida publicación por una sola vez en la Gaceta Oficial del Estado, en cumplimiento de los artículos 35 fracción IV, 60 y 195 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

**ATENTAMENTE, SOCONUSCO, VERACRUZ, A 3 DE MAYO DE 2022, “EL EQUIPO DE TODOS”. –
CUAUHTÉMOC BARUCH CUSTODIO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOCONUSCO. - RÚBRICA**

**LA QUE SUSCRIBE, KARINA ROSAS SANTOS, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SOCONUSCO, CERTIFICO QUE LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE FUE
APROBADA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR MAYORÍA DE VOTOS EN LA DÉCIMO
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 3 DE MAYO DE 2022. LO ANTERIOR,
PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR. SOCONUSCO,
VERACRUZ, A 4 DE MAYO DE 2022.- “EL EQUIPO DE TODOS”. - RÚBRICA.**

Anexo B

Al Plan de Desarrollo Municipal de Soconusco, Veracruz 2022 – 2025.

11. Plazos de ejecución.

INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS

Instrumentación, Seguimiento y evaluación de los programas

1 Instrumentación

El Plan Municipal de Desarrollo de Soconusco 2022-2025, se aprobó en solemne Junta del Honorable Cabildo. Sus miembros aprobaron por unanimidad los ejes rectores propuestos, estrategias y programas expuestos. Para la implantación, el seguimiento y la evaluación de este Plan, el Gobierno Municipal pondrá especial esfuerzo e interés en las siguientes actividades:

2 Asignar formalmente responsabilidades.

Todas las responsabilidades definidas en este documento deberán ser comunicadas de una manera formal a cada uno de los titulares de las direcciones, áreas o dependencias correspondientes, así como los términos de participación de los involucrados.

Formar equipos interdisciplinarios para la ejecución de todos los programas.

A partir de las responsabilidades y determinación de involucrados, deberán identificarse los funcionarios del gobierno municipal, actores de la sociedad o especialistas necesarios para formar los grupos de trabajo encargados de ejecutar los programas.

Determinar metas cuantitativas y/o cualitativas en cada programa.

Cada una de las estrategias deberá contar con una meta específica, que indique claramente lo que se espera lograr.

El Honorable Ayuntamiento de Soconusco, así como la Ciudadanía en General, tendrán la obligación de dar seguimiento a todas las obras, programas, metas y acciones establecidas en este Plan, así como de evaluar su cumplimiento, a fin de contar con elementos que sirvan para ir actualizado este documento, cuya aplicación es obligatoria para este Ayuntamiento.

Por todo lo anterior, el Plan Municipal de Desarrollo contará con un sistema de seguimiento, control y evaluación que permita registrar los avances y la consecución de metas y objetivos establecidos.

3 Evaluación.

La evaluación de este plan, será permanente y tendrá una medición cualitativa y cuantitativa de acuerdo al cumplimiento de los Programas Operativos Anuales (POA) en las diferentes áreas municipales, atendiendo los siguientes indicadores:

- ❖ Estratégico: satisfacción de los usuarios de los servicios públicos que provee el municipio.
- ❖ De Proyectos: atender y dar seguimiento a proyectos solicitados por la población.
- ❖ De gestión: cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos y racionalidad de los recursos financieros.
- ❖ De Servicios: satisfacción de los usuarios de los servicios públicos que provee el Municipio.

Es importante señalar que el Plan Municipal de Desarrollo deberá ser evaluado con el propósito fundamental de obtener resultados esenciales de sus principales objetivos y visualizar hasta dónde han sido logrados, y asimismo dar cumplimiento a las disposiciones previstas en la Ley de Planeación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De ser necesario se modificará el rumbo si las circunstancias o realidades del entorno lo demandasen. En el proceso de control y evaluación, se tendrán que considerar los siguientes instrumentos:

I. Normativos o rectores:

- Planes Nacionales, Estatales, Regionales y Municipales de Desarrollo
- Programas de mediano plazo: sectoriales, institucionales, especiales.

II. Operativos:

- Programa Operativo Anual.
- Leyes de Ingresos Municipal.
- Presupuestos de Egresos.
- Convenios de Desarrollo o Coordinación Estado – Municipios.
- Acuerdos o convenios de Concentración con los Sectores Social y Privado.

III. De control:

- Reportes o Informes de Seguimiento y Avance.
- Informes o Dictámenes de Auditorías.

IV. De evaluación:

- Informes de Gobierno de los Titulares del Ejecutivo Federal y Estatal.
- Informe del Presidente Municipal.
- Informes Sectoriales e Institucionales.
- Informes, relatorías o registros resultantes de los foros de consulta y participación social

Se institucionalizarán reuniones periódicas de evaluación y monitoreo específicas para los programas contenidos en este plan, con una frecuencia determinada y con agenda definida, que garantice la eficiente presentación de avances y resultados, y de esa forma permita su discusión y expresión de comentarios para hacer los ajustes necesarios.

4 Indicadores del Plan Municipal de Desarrollo

La evaluación del desempeño se erige como un baluarte para tener una administración pública de vanguardia, representando un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una evaluación objetiva del desempeño de las diferentes áreas municipales, bajo principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos con base en distintos indicadores que permitan conocer el impacto de los programas y proyectos.

Con la intención de que la evaluación no quede limitada a elementos conceptuales, se requiere que éstos sean cimentados en su fase práctica de la administración, siendo los indicadores, elementos primordiales para conseguir dicho objetivo.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico define a los indicadores como un valor numérico que provee una medida para ponderar el desempeño cualitativo y cuantitativo de un sistema.

En este orden de ideas, la gestión del H. Ayuntamiento de Soconusco, fundamentará la evaluación del éxito de este Plan de Desarrollo en una Matriz de Indicadores por Resultados (MIR), misma que se describe a continuación:

La MIR es una herramienta de planeación estratégica del Presupuesto Basado (PbR), en Resultados, para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los diferentes programas que se ejercen en la administración, sus relaciones causales, los indicadores, los medios de verificación y los factores que pueden influir en el éxito o fracaso de los mismos.

Previo a la MIR, será necesario elaborar los árboles de problemas y soluciones, similares a lo que se realizó en el apartado de diagnóstico de este documento, con la intención de definir causas y efectos de las problemáticas centrales, para transitar a un escenario deseable donde se tenga la solución a los problemas. El siguiente esquema muestra el formato en el cual deberán establecerse los indicadores de gestión por cada una de las dependencias del Ayuntamiento:

INDICADOR	DIRIGIDO	PROPORCIONAN INFORMACION	SE UTILIZA
ESTRATEGICO	<ul style="list-style-type: none"> • Presidente Municipal • Directores de área • Coordinador de área. 	Resultados alcanzados de objetivos estratégicos y retos planeados, en relación directa con la misión del municipio	<ul style="list-style-type: none"> - Toma de decisiones estratégicas y reorientación de políticas. - Proceso de planeación, programación y presupuesto - Evaluar los resultados logrados por área
DE PROYECTO	<ul style="list-style-type: none"> • Regidor • Directores responsables de proyectos 	El avance de proyectos institucionales y de inversión	<ul style="list-style-type: none"> - En la etapa de ejecución, para evaluar estrategias implementadas
DE GESTION	<ul style="list-style-type: none"> • Directores generales • Coordinadores de área 	Sobre el desempeño de las funciones o procesos clave	<ul style="list-style-type: none"> - Proceso administrativo y operativo - Mantener el control de la operación - Detectar y/o prevenir desviaciones que pueden impedir el logro de los objetivos institucionales

DE SERVICIO	<ul style="list-style-type: none"> • Responsables de servicio • Personal operativo 	La calidad con que se otorguen los servicios	- Autoevaluación y mejora de los servicios para garantizar una mayor calidad de atención a la ciudadanía
-------------	--	--	--

Fuente. Elaboración propia.

Dependiendo de la frecuencia con la cual se deba efectuar la medición de cada indicador, deben elaborarse tablas de seguimiento que sirvan como elementos de apoyo para realizar un análisis y seguimiento práctico de cada indicador, esto nos servirá para la toma de decisiones.

5 Programación y Presupuesto

Para cumplir con lo establecido por el artículo 194 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y por el artículo 26 de la Ley Estatal de Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz y tomando como base las necesidades y prioridades para atender las propuestas plasmadas en este documento rector, se presentan las previsiones generales de recursos para su ejecución. El Municipio de Soconusco está sujeto, en gran medida, al desempeño de la administración tributaria federal para cumplir con sus obligaciones. Por ello, se prevé la necesidad de hacer eficiente la recaudación del gobierno municipal y establecer instrumentos para obtener mayores ingresos propios, a través de programas de mejora recaudatoria y fiscalización principalmente. Estas previsiones presupuestarias para el Plan Municipal de Desarrollo, también están sujetas a una serie de condicionantes administrativas y jurídicas, tales como: a la atención del marco normativo en materia de armonización contable; a la aprobación del conjunto de reformas legales en materia de deuda e inversión pública; así como al fortalecimiento de las finanzas locales.

ANEXO 2

APROBACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022 (FISM-DF 2022).

Con el fin de consolidar el desarrollo de la infraestructura social y de atender las necesidades de la población del municipio de Soconusco, Veracruz, esta administración presenta la proyección de obras y acciones 2022 – 2025.

Tabla 12 Durante el ejercicio 2022 de los recursos del FISM-DF 2022 se ha programado la ejecución de las siguientes obras:

No. De obra	Descripción de obra	Localidad	Monto Total Aprobado FISM DF 2022	Otro Financiamiento (indicar origen)	Metas del Proyecto	Modalidad
-------------	---------------------	-----------	-----------------------------------	--------------------------------------	--------------------	-----------

2022301450001	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN LA CALLE SIMÓN BOLÍVAR ENTRE CALLE GUERRERO Y AGUSTÍN DE ITURBIDE DEL BARRIO SAN PEDRO Y SAN PABLO DE LA LOC. DE SOCONUSCO.	SOCONUSCO	\$199,800.00	\$ 0.00	148.50 ML	C
2022301450002	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 18 DE MARZO ENTRE LA CALLE NARCISO MENDOZA E ITURBIDE BARRIO SAN PEDRO Y SAN PABLO DE LA LOC. DE SOCONUSCO.	SOCONUSCO	\$602,200.00	\$ 0.00	270.00 ML	C
2022301450003	COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL DE LA CALLE VICENTE GUERRERO A LA CALLE 1906 BARRIO SAN PEDRO Y SAN PABLO DE LA LOC. DE SOCONUSCO.	SOCONUSCO	\$310,179.58	\$ 0.00	1.00 COLECTOR	C
2022301450004	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL DE LA CALLE JUAN ÁLVAREZ A LA CALLE MARIANO ARISTA, BARRIO SANTA CRUZ DE LA LOC. SOCONUSCO.	SOCONUSCO	\$1,034,877.96	\$ 0.00	1.00 COLECTOR	C
2022301450005	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL DE LA CALLE NICOLÁS BRAVO A LA CALLE MARIANO ARISTA, BARRIO SANTA CRUZ DE LA LOC. SOCONUSCO.	SOCONUSCO	\$565,565.15	\$ 0.00	1.00 COLECTOR	C
2022301450006	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL DE LA CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN A LA CALLE GUTIÉRREZ ZAMORA, BARRIO SAN ANTONIO DE LA LOC. SOCONUSCO.	SOCONUSCO	\$1,126,715.38	\$ 0.00	1.00 COLECTOR	C
2022301450007	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE "CAMINO A LAS GRANJAS" DE LA LOCALIDAD LA COLMENA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SOCONUSCO, VER.	LA COLMENA	\$1,501,000.00	\$ 0.00	1.70 KM	C
2022301450008	ELECTRIFICACIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN LA LOCALIDAD DE EJIDO LA VIRGEN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SOCONUSCO, VER.	LA VIRGEN	\$450,000.00	\$ 0.00	4.00 POSTES	C
2022301450009	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN PARQUE CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE CHALCOMULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SOCONUSCO, VER.	CHALCOMULCO	\$1,700,000.00	\$ 0.00	1.00 OBRA	C
2022301450010	CONSTRUCCIÓN DE DISPENSARIO MÉDICO EN LA LOCALIDAD DE EJIDO LA VIRGEN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SOCONUSCO, VER.	LA VIRGEN	\$940,100.00	\$ 0.00	1.00 DISPENSARIO	C
2022301450011	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLE GUADALUPE VICTORIA Y CALLE JUSTO SIERRA, EN LA LOCALIDAD DE PALMARILLO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SOCONUSCO, VER.	PALMARILLO	\$2,189,694.60	\$ 0.00	1,200 ML	C

2022301450012	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE 18 DE MARZO ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE 21 DE MARZO BARRIO SAN PEDRO Y SAN PABLO DE LA LOC. DE SOCONUSCO.	SOCONUSCO	\$923,332.72	\$ 0.00	774.88 M2	C
2022301450013	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE AGUASCALIENTES ENTRE CALLE VERACRUZ Y CALLE TABASCO DE LA COLONIA LEALTAD EN LA LOC. DE SOCONUSCO.	LEALTAD	\$656,867.85	\$ 0.00	648.28 M2	C
2022301450014	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE GUILLERMO PRIETO Y CALLE INDEPENDENCIA DE LA LOCALIDAD DE BENITO JUAREZ, EN EL MUNICIPIO DE SOCONUSCO VER.,	B. JUAREZ	\$1,047,608.31	\$ 0.00	801.16 M2	C
2022301450015	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE JUAN ESCUTIA ENTRE CALLE ESPERANZA Y CALLE JUAN ÁLVAREZ BARRIO SANTA CRUZ DE LA LOC. DE SOCONUSCO.	SOCONUSCO	\$691,558.87	\$ 0.00	638.50 M2	C
2022301450016	REHABILITACIÓN DE CAMINO TRAMO CHALCOMULCO A CUATRO CAMINOS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SOCONUSCO, VER.	CHACOMULCO	\$493,955.07	\$ 0.00	3.73 KM	C
2022301450017	REHABILITACIÓN DE CAMINO TRAMO CHALCOMULCO A PUENTE RIO OZULUAPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SOCONUSCO, VER.	CHACOMULCO	\$466,867.18	\$ 0.00	1.45 KM	C
2022301450018	REHABILITACIÓN DE CAMINO TRAMO LA COLMENA A CARRETERA 180, SOCONUSCO VER.	LA COLMENA	\$368,745.08	\$ 0.00	4.18 KM	C
2022301450019	REHABILITACIÓN DE CAMINO TRAMO LA COLMENA A LAS GRANJAS Y DE ENTRONQUE A LOC. BENITO JUÁREZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SOCONUSCO, VER	LA COLMENA	\$520,000.00	\$ 0.00	3.80 KM	C
2022301450020	REHABILITACIÓN DE CAMINO TRAMO PALMARILLO A LA LOC. CHALCOMULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SOCONUSCO, VER.	PALMARILLO	\$345,089.92	\$ 0.00	3.96 KM	C
2022301450021	REHABILITACIÓN DE CAMINO TRAMO LA COLMENA A LA LOC. PALMARILLO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SOCONUSCO, VER.	PALMARILLO	\$284,456.07	\$ 0.00	4.29 KM	C
2022301450022	REHABILITACIÓN DE CAMINO TRAMO SOCONUSCO A LA LOC. BENITO JUÁREZ.	BENITO JUAREZ	\$369,561.26	\$ 0.00	5.48 M	C

Con un monto a ejercer de \$16,788,175.00 (Dieciséis Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Cinco pesos 00/100 M.N.)

No. De obra	Descripción de obra	Localidad	Monto Total Aprobado	Monto Total Aprobado FISM DF 2016 SENTENCIA	Otro Financiamiento o (INT FISMDF 2016 SENTENCIA)	Metas del Proyecto	Modalidad
-------------	---------------------	-----------	----------------------	---	---	--------------------	-----------

FISM DF 2016 SENTENCIA							
2022301450201	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN JARDÍN DE NIÑOS JOSÉ MARÍA BARUCH PADUA, FRACC. SANTA CRUZ DE LA LOC. SOCONUSCO.	FRACC. SANTA CRUZ	\$ 1,200,000.00	\$ 660,000.00	\$ 540,000.00	1 ANEXO	C
2022301450202	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA "JUAN DE LA BARRERA" FRACC. SANTA CRUZ DE LA LOC. SOCONUSCO.	FRACC. SANTA CRUZ	\$ 202,367.73	\$ 111,302.25	\$ 91,065.48	1 ANEXO	C
2022301450203	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PROLONGACIÓN ARISTA, ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CALLE VICENTE GUERRERO BARRIO SAN JUDAS TADEO DE LA LOC. DE SOCONUSCO.	SOCONUSCO	\$1,982,996.71	\$1,119,962.81	\$ 863,033.90	1,828.65 M2	C

No. De obra	Descripción de obra	Localidad	Monto Total Aprobado	Monto Total Aprobado FOMETRO 2015 SENTENCIA	Otro Financiamiento (FOMETRO 2013 SENTENCIA)	Metas del Proyecto	Modalidad
FONDO METROPOLITANO CONTROVERSIA FOMETRO 2015							
2022301450301	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA LOC. SOCONUSCO, VER.	SOCONUSCO	\$3,250,015.63	\$1,950,009.38	\$1,300,006.25	1 OBRA	C
2022301450302	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE CULTURA EN LA LOC. SOCONUSCO, VER.	SOCONUSCO	\$2,968,200.00	\$1,809,924.10	\$1,158,275.90	1 OBRA	C
2022301450303	REHABILITACIÓN DE PARQUE DE LA LOCALIDAD PALMARILLO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SOCONUSCO, VER.	PALMARILLO	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00		1 OBRA	C
2022301450304	REHABILITACIÓN DE PARQUE DE LA LOCALIDAD COLMENA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SOCONUSCO, VER.	LA COLMENA	\$2,000,000.00	\$973,480.18	FOMETRO 2014 \$1,026,519.82	1 OBRA	C
2022301450305	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE INDOOR FUTBOL (CÉSPED SINTÉTICO) EN LA COL. LEALTAD DE LA LOC. SOCONUSCO.	LEALTAD	\$4,200,000.00	\$ 2,520,000.00	\$1,680,000.00	1 OBRA	C



2022301450306	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE VIGILANCIA EN LA LOC. EJIDO LA VIRGEN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SOCONUSCO, VER.	LA VIRGEN	\$180,000.00	\$ 99,000.00	\$ 81,000.00	1 OBRA	C
2022301450307	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE VIGILANCIA EN LA LOC. CHOGOTA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SOCONUSCO, VER.	CHOGOTA	\$180,000.00	\$ 99,000.00	81,000.00	1 OBRA	C
2022301450308	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE VIGILANCIA EN LA LOC. COLMENA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SOCONUSCO, VER.	LA COLMENA	\$180,000.00	\$99,000.00	\$81,000.00	1 OBRA	C
2022301450309	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE VIGILANCIA EN LA LOC. CHALCOMULCO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SOCONUSCO, VER.	CHALCOMULCO	\$180,000.00	\$ 99,000.00	\$ 81,000.00	1 OBRA	C
2022301450310	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE VIGILANCIA EN FRACCIONAMIENTO SANTA CRUZ DE LA LOC. SOCONUSCO.	STA CRUZ	\$180,000.00	\$ 99,000.00	\$81,000.00	1 OBRA	C
2022301450311	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE VIGILANCIA EN LA COLONIA EALTAD DE LA LOC. SOCONUSCO.	LEALTAD	\$180,000.00	\$ 99,000.00	\$ 81,000.00	1 OBRA	C
2022301450312	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE POLIDEPORTIVO EN LA COL. DEPORTIVA DE LA LOC. SOCONUSCO.	SOCONUSCO	\$5,500,000.00	\$3,300,000.00	\$ 2,200,000.00	1 OBRA	C
2022301450313	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN BOULEVARD SINALOA COL. LEALTAD DE LA LOC. SOCONUSCO.	LEALTAD	\$4,500,000.00	\$2,700,000.00	\$ 1,800,000.00	320.52 M3	C
2022301450314	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BOULEVARD SINALOA DEL CADENAMIENTO 0+000.00 AL 0+380.00, COL. LEALTAD DE LA LOC. SOCONUSCO.	LEALTAD	\$5,180,720.02	\$ 3,108,432.01	\$ 2,072,288.01	4180.22 M2	C
2022301450315	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLES BENITO JUÁREZ ENTRE CALLES JOSÉ MARÍA MORELOS Y LÁZARO CÁRDENAS., CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS ENTRE CALLES BENITO JUÁREZ	CHALCOMULCO	\$3,881,785.37	\$2,134,981.95	\$ 1,746,803.42	3293.74 M2	C



	Y 16 DE SEPTIEMBRE., Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLES JOSÉ MARÍA MORELOS Y LÁZARO CÁRDENAS DE LA LOC. CHALCOMULCO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SOCONUSCO, VER.						
2022301450316	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN TRAMOS AISLADOS DEL FRACCIONAMIENTO SANTA CRUZ DE LA LOC. SOCONUSCO.	STA CRUZ	\$2,000,000.00	\$1,200,000.00	\$ 800,000.00	1185.56 M2	C

No. De obra	Descripción de obra	Localidad	Monto Total Aprobado	Monto Total Aprobado FOMETRO 2014 SENTENCIA	Otro Financiamiento	Metas del Proyecto	Modalidad
FONDO METROPOLITANO CONTROVERSIA FOMETRO 2014							
2022301450401	REHABILITACIÓN DE PARQUE EN LA LOCALIDAD DE EJIDO LA VIRGEN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SOCONUSCO, VER.	LA VIRGEN	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$ 0.00	1 OBRA	C
2022301450402	REHABILITACIÓN DE PARQUE EN LA LOCALIDAD DE CHOGOTA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SOCONUSCO, VER.	CHOGOTA	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$ 0.00	1 OBRA	C
2022301450403	REHABILITACIÓN DE PARQUE EN FRACC. SANTA CRUZ DE LA LOC. SOCONUSCO.	SANTA CRUZ	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$ 0.00	1 OBRA	C
2022301450404	REHABILITACIÓN DE PARQUE EN LA COLONIA LEALTAD DE LA LOC. SOCONUSCO.	LEALTAD	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$ 0.00	1 OBRA	C
2022301450405	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE INDOOR FUTBOL (CÉSPED SINTÉTICO) EN FRACC. SANTA CRUZ DE LA LOC. SOCONUSCO.	SANTA CRUZ	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	\$ 0.00	1 OBRA	C
2022301450406	REHABILITACIÓN DE CENTRO CULTURAL "LAS SALINAS" LOCALIDAD BENITO JUÁREZ PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SOCONUSCO, VER.	BENITO JUÁREZ	\$1,700,000.00	\$1,700,000.00	\$ 0.00	1 OBRA	C
2022301450407	REHABILITACIÓN PARQUE CENTRAL DE LOC. DE SOCONUSCO.	SOCONUSCO	\$2,251,371.54	\$2,251,371.54	\$ 0.00	1 OBRA	C



2022301450408	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PROLONGACIÓN SANTA ANA (CAMINO A LA PARTIDA) FRACCIONAMIENTO SANTA CRUZ DE LA LOC. SOCONUSCO.	SANTA CRUZ	\$5,500,614.26	\$ 5,500,614.26	\$ 0.00	4,472.40 M2	C
2022301450409	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO LA CALLE SANTA ANA FRACCIONAMIENTO SANTA CRUZ DE LA LOC. SOCONUSCO VER.	SANTA CRUZ	\$300,000.00	\$300,000.00	\$ 0.00	15 LUMINARIAS	C
2022301450410	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN TRAMOS AISLADOS EN DIFERENTES CALLES DE LA LOC. SOCONUSCO.VER.	SOCONUSCO	\$200,000.00	\$200,000.00	\$ 0.00	300 M2	C
2022301450411	REHABILITACIÓN DEL BOULEVARD MIGUEL HIDALGO EN LA LOCALIDAD DE SOCONUSCO.	SOCONUSCO	\$150,000.00	\$150,000.00	\$0.00	222.31 ML	C

No. De obra	Descripción de obra	Localidad	Monto Total Aprobado	Monto Total Aprobado FORTAFIN "A" SENTENCIA	Otro Financiamiento	Metas del Proyecto	Modalidad
FONDO FORTAFIN "A" CONTROVERSIA							
2022301450501	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES SAN MIGUEL, CALLEJÓN BENITO JUÁREZ Y CALLEJÓN SAN PABLO, BARRIO SAN PEDRO Y SAN PABLO LOC. SOCONUSCO.	SOCONUSCO	\$ 205,000.00	\$ 205,000.00	\$ 0.00	503.30 ML	C
2022301450502	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES SAN MIGUEL, CALLEJÓN BENITO JUÁREZ Y CALLEJÓN SAN PABLO, BARRIO SAN PEDRO Y SAN PABLO LOC. SOCONUSCO.	SOCONUSCO	\$ 595,000.00	\$ 595,000.00	\$ 0.00	453.56 ML	C
2022301450503	REHABILITACIÓN DE AULA EN ESCUELA SECUNDARIA LÁZARO CÁRDENAS DEL RIO, BARRIO SAN JUDAS TADEO LOC. SOCONUSCO.	SOCONUSCO	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 0.00	1 OBRA	C
2022301450504	MEJORAMIENTO URBANO DE CENTROS DE CIUDAD EN FRACC. SANTA CRUZ LOC. SOCONUSCO.	FRACC. SANTA CRUZ	\$ 590,959.03	\$ 590,959.03	\$ 0.00	1 OBRA	C



2022301450505	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BOULEVARD SINALOA DEL CADENAMIENTO 0+380.00 AL 0+720.00, COL. LEALTAD DE LA LOC. SOCONUSCO.	COL. LEALTAD	\$5,128,872.78	\$5,128,872.78	\$ 0.00	4180.22 M2	C
2022301450506	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE NARCISO MENDOZA ENTRE CALLE NICOLÁS BRAVO Y CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN, BARRIO SANTA CRUZ LOC. SOCONUSCO.	FRACC. SANTA CRUZ	\$698,168.19	\$698,168.19	\$ 0.00	500 M2	C

No. De obra	Descripción de obra	Localidad	Monto Total Aprobado	Monto Total Aprobado FORTAFIN "B" SENTENCIA	Otro Financiamiento	Metas del Proyecto	Modalidad
FONDO FORTAFIN "B" CONTROVERSIA							
2022301450601	APERTURA DE CAMINO A SAN ANTONIO LOCALIDAD SAN ANTONIO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SOCONUSCO, VER.	SAN ANTONIO	\$1,600,000.00	\$ 1,600,000.00	\$ 0.00	4.3 KM	C
2022301450602	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO (DIF) PRIMERA ETAPA DE LA LOC. SOCONUSCO.	SOCONUSCO	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$ 0.00	1 OBRA	C
2022301450603	CONSTRUCCIÓN PARQUE CENTRAL EN LA LOC. DE EL CASTAÑO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SOCONUSCO, VER.	EL CASTAÑO	\$945,076.46	\$945,076.46	\$ 0.00	1 OBRA	C
2022301450604	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BOULEVARD SINALOA DEL CADENAMIENTO 0+720.00 AL 1+000.00 COL. LEALTAD DE LA LOC. SOCONUSCO.	COL. LEALTAD	\$5176923.54	\$5176923.54	\$ 0.00	4,055.45 M2	C

No. De obra	Descripción de obra	Localidad	Monto Total Aprobado FISM DF 2022	Otro Financiamiento (indicar origen)	Metas del Proyecto	Modalidad
FONDO FISM DF 2022						

2022301450001	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN LA CALLE SIMÓN BOLÍVAR ENTRE CALLE GUERRERO Y AGUSTÍN DE ITURBIDE DEL BARRIO SAN PEDRO Y SAN PABLO DE LA LOC. DE SOCONUSCO.	SOCONUSCO	\$199,800.00	\$ 0.00	148.50 ML	C
2022301450002	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 18 DE MARZO ENTRE LA CALLE NARCISO MENDOZA E ITURBIDE BARRIO SAN PEDRO Y SAN PABLO DE LA LOC. DE SOCONUSCO.	SOCONUSCO	\$602,200.00	\$ 0.00	270.00 ML	C
2022301450003	COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL DE LA CALLE VICENTE GUERRERO A LA CALLE 1906 BARRIO SAN PEDRO Y SAN PABLO DE LA LOC. DE SOCONUSCO.	SOCONUSCO	\$310,179.58	\$ 0.00	1.00 COLECTOR	C
2022301450004	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL DE LA CALLE JUAN ÁLVAREZ A LA CALLE MARIANO ARISTA, BARRIO SANTA CRUZ DE LA LOC. SOCONUSCO.	SOCONUSCO	\$1,034,877.96	\$ 0.00	1.00 COLECTOR	C
2022301450005	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL DE LA CALLE NICOLÁS BRAVO A LA CALLE MARIANO ARISTA, BARRIO SANTA CRUZ DE LA LOC. SOCONUSCO.	SOCONUSCO	\$565,565.15	\$0.00	1.00 COLECTOR	C
2022301450006	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL DE LA CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN A LA CALLE GUTIÉRREZ ZAMORA, BARRIO SAN ANTONIO DE LA LOC. SOCONUSCO.	SOCONUSCO	\$1,126,715.38	\$ 0.00	1.00 COLECTOR	C
2022301450007	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE "CAMINO A LAS GRANJAS" DE LA LOCALIDAD LA COLMENA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SOCONUSCO, VER.	LA COLMENA	\$1,501,000.00	\$ 0.00	1.70 KM	C
2022301450008	ELECTRIFICACIÓN DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN LA LOCALIDAD DE EJIDO LA VIRGEN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SOCONUSCO, VER.	LA VIRGEN	\$450,000.00	\$ 0.00	4.00 POSTES	C
2022301450009	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN PARQUE CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE CHALCOMULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SOCONUSCO, VER.	CHALCOMULCO	\$1,700,000.00	\$ 0.00	1.00 OBRA	C

2022301450010	CONSTRUCCIÓN DE DISPENSARIO MÉDICO EN LA LOCALIDAD DE EJIDO LA VIRGEN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SOCONUSCO, VER.	LA VIRGEN	\$ 940,100.00	\$ 0.00	1.00 DISPENSARIO	C
2022301450011	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLE GUADALUPE VICTORIA Y CALLE JUSTO SIERRA, EN LA LOCALIDAD DE PALMARILLO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SOCONUSCO, VER.	PALMARILLO	\$2,189,694.60	\$ 0.00	1,200 ML	C
2022301450012	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE 18 DE MARZO ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE 21 DE MARZO BARRIO SAN PEDRO Y SAN PABLO DE LA LOC. DE SOCONUSCO.	SOCONUSCO	\$ 923,332.72	\$ 0.00	774.88 M2	C
2022301450013	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE AGUASCALIENTES ENTRE CALLE VERACRUZ Y CALLE TABASCO DE LA COLONIA LEALTAD EN LA LOC. DE SOCONUSCO.	LEALTAD	\$ 656,867.85	\$ 0.00	648.28 M2	C
2022301450014	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE GUILLERMO PRIETO Y CALLE INDEPENDENCIA DE LA LOCALIDAD DE BENITO JUAREZ, EN EL MUNICIPIO DE SOCONUSCO VER.,	B. JUAREZ	\$ 1,047,608.31	\$ 0.00	801.16 M2	C
2022301450015	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE JUAN ESCUTIA ENTRE CALLE ESPERANZA Y CALLE JUAN ÁLVAREZ BARRIO SANTA CRUZ DE LA LOC. DE SOCONUSCO.	SOCONUSCO	\$691,558.87	\$ 0.00	638.50 M2	C
2022301450016	REHABILITACIÓN DE CAMINO TRAMO CHALCOMULCO A CUATRO CAMINOS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SOCONUSCO, VER.	CHACOMULCO	\$ 493,955.07	\$ 0.00	3.73 KM	C
2022301450017	REHABILITACIÓN DE CAMINO TRAMO CHALCOMULCO A PUENTE RIO OZULUAPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SOCONUSCO, VER.	CHACOMULCO	\$ 466,867.18	\$ 0.00	1.45 KM	C
2022301450018	REHABILITACIÓN DE CAMINO TRAMO LA COLMENA A CARRETERA 180, SOCONUSCO VER.	LA COLMENA	\$ 368,745.08	\$ 0.00	4.18 KM	C



2022301450019	REHABILITACIÓN DE CAMINO TRAMO LA COLMENA A LAS GRANJAS Y DE ENTRONQUE A LOC. BENITO JUÁREZ, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SOCONUSCO, VER.	LA COLMENA	\$ 520,000.00	\$ 0.00	3.80 KM	C
2022301450020	REHABILITACIÓN DE CAMINO TRAMO PALMARILLO A LA LOC. CHALCOMULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SOCONUSCO, VER.	PALMARILLO	\$ 345,089.92	\$ 0.00	3.96 KM	C
2022301450021	REHABILITACIÓN DE CAMINO TRAMO LA COLMENA A LA LOC. PALMARILLO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SOCONUSCO, VER.	PALMARILLO	\$ 284,456.07	\$ 0.00	4.29 KM	C
2022301450022	REHABILITACIÓN DE CAMINO TRAMO SOCONUSCO A LA LOC. BENITO JUÁREZ.	BENITO JUAREZ	\$ 369,561.26	\$ 0.00	5.48 KM	C